



LA IGLESIA



Monseñor D. Francisco De Cossio y Otero

**Enero a
Diciembre
de 1995**

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá
Fundado en 1905

LA IGLESIA

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Fundado en 1905

Director: Monseñor José Ignacio Ortega Franco.

Tarifa postal reducida N° 379 de la Administración Postal Nacional

Año de publicación 89 - enero a diciembre de 1995 - Números 1-12

"Tarifa para Libros y Revistas N° 459 de Adpostal Nacional

Organo Oficial de la Arquidiócesis de Bogotá



LA IGLESIA



Monseñor D. Francisco De Cossio y Otero

Enero a Diciembre de 1995

La Iglesia * Enero - Diciembre de 1995

Contenido

Nuestra Portada	
Illmo. Señor Francisco de Cossio y Otero – 1706 – 1714.	23
1. Comunicado de la cancillería sobre la aceptación de la renuncia presentada por el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo.	27
1.1 Carta del Cardenal Gantin al cardenal Mario Revollo Bravo.	27
2. Nuevo Arzobispo de Bogotá.	29
2.1 Bula de nombramiento	30
2.2 Semblanza de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz.	31
2.3 Mensaje del nuevo Arzobispo al Clero Arquidiocesano	32
2.4 Anuncio de la fecha de posesión del nuevo Arzobispo.	33
3. Ultimos Decretos de la Administración de Monseñor Enrique Sarmiento Angulo.	35
4. Posesión Canónica del nuevo Arzobispo	41
4.1 Acta de Posesión	42
4.2 Palabras de saludo. Monseñor Enrique Sarmiento Angulo	43
4.3 Homilía de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz	45
4.4 Alocución de Monseñor Paolo Romeo, Nuncio Apostólico	51

4.5	Palabras de Monseñor Agustín Otero en el almuerzo del Seminario	56
4.6	Respuesta del Señor Arzobispo	57
5.	Actos del Señor Arzobispo	59
5.1	El Arzobispo de Bogotá rechaza la violencia en la Capital	59
5.2	Visitas y encuentros del señor Arzobispo	59
5.3	Participación en Oficio Eucménico	60
5.4	Carta al Senado de la República – Bienes culturales	62
5.5	Mensaje con motivo de la celebración de la fiesta del Papa y el óbolo de S. Pedro	64
5.6	Alocución del Señor Arzobispo en el Te Deum del 20 de julio	65
5.7	El arzobispo de Bogotá recibe el Palio de manos del Sumo Pontífice (Reseña tomada del Osservatore Romano)	67
5.8	Celebración de la fiesta de Nuestra Señora del Carmen	69
5.9	Carta en la Semana Nacional de la paz	69
5.10	Rechazo a atentados	71
5.11	Introducción de la causa de canonización del siervo de Dios Rafael Almansa	72
5.12	Excomunión para asesinos de sacerdotes	72
5.13	Misa por el Cardenal Mario Revollo Bravo	73
5.14	Declaración sobre proyecto de Ley	73
5.15	Mensaje Navideño.	74

6.	DECRETOS	75
6.1	Nombramiento de Vicarios Generales	15/02/95
	-Al Excmo. y Rvmo. Monseñor Enrique Sarmiento Angulo: Vicario General con mandato especial. Se le confía la atención de los asuntos pastorales y administrativos.	
	-Al Excmo. y Rvmo. Monseñor Agustín Otero Largacha: Vicario General con mandato especial. Se le confía la atención de los Institutos de Vida Consagrada y de las sociedades de Vida Apostólica.	
6.2	Nombramiento de Vicarios Episcopales	15/02/95
	Al Rev. Monseñor Oscar Urbina Ortega, de la Inmaculada Concepción; al Rev. Monseñor Luis Montalvo Higuera, de Cristo Sacerdote; al Rev. Monseñor Jaime Bonilla Nieto, de la Santísima Trinidad; al Rev. Monseñor Jesús María Rincón, de el Espíritu Santo; al Rev. Monseñor Carlos Julio López Ramírez de la Sagrada Eucaristía; al Presbítero Jaime Pinilla Monroy, de San José; al Presbítero Teófilo Tobar Jiménez de San Pedro, todos para un periodo de tres años.	
6.3	De Vicario judicial:	15/02/95
	al Padre Luis Hernando Acevedo OFM por tres años.	
	OTROS NOMBRAMIENTOS:	
6.4	De Canciller	
	Al Pbro. Daniel Arturo Delgado Guana	Decreto 011: 27-04-95
6.5	De Moderador de la Curia	
	Al Exmo. y Revmo. Mons. Enrique Sarmiento Angulo.	Decreto 008:05-04-95
6.6	De Superiores del Seminario	
	Al Pbro. César Augusto Baracaldo V. Seminario Mayor.	Decreto 006:21-04-95
6.7	De Equipo para la atención de la pastoral Vocacional	Decreto 067:04/12/95

6.8	Sobre el Sínodo Arquidiocesano	Decreto 010: 26-04-95	De San Cayetano	Pbro. Héctor de Jesús Arbeláez A.	Decreto 015: 16-06-95
6.9	De Aprobación de Estatutos: De la Catedral de Bogotá y de la Parroquia de la Catedral	Decreto 032: 25-08-95	De Santa Luisa de Marillac	Pbro. Humberto Fuentes Rubio	Decreto 015: 16-06-95
6.10	Capítulo Catedral	Decreto 073: 20/12/95	De Cota	Pbro. Alberto Reyes Fonseca	Decreto 015: 16-06-95
6.11	De Constitución del Consejo Presbiteral	Decreto 024:31-07-95	De Santiago de Fontibón	Pbro. Milton Hernández Tavera	Decreto 015: 16-06-95
6.12	DE PARROCOS		Del Sto.Cristo de Fontibón	Pbro. Marino Marín Marmolejo	Decreto 015: 16-06-95
De Santa Agueda	Pbro. Fredy Esteban Cárdenas Riaño	Decreto 006: 21-04-95	De Ntra. Sra. de La Laguna	Pbro. Jorge Armando Moreno Sabogal.	Decreto 015: 16-06-95
De San Nicolás	P. Norberto Escobar Guzmán	Decreto 009: 26-04-95	De San Agustín	Pbro Francisco Javier Ballesteros R.	Decreto 015: 16-06-95
De Sto. Tomás de Aquino	Pbro. Octavio Soler Espinosa	Decreto 012: 03-05-95	De San Juan Neponuceno	Pbro. Rubén Darío Hernández	Decreto 015: 16-06-95
De las Parroquias “in Solidun” de Ntra. Sra. del Lucero y Sto. Domingo de Guzmán	Pbro. Ricardo Londoño	Decreto 012: 03-05-95	De Sta. Ma. del Pilar	Pbro. Jorge Alberto Vargas Ramos	Decreto 019: 14-07-95
De San Silvestre	Pbro. Alejandro Cifuentes Tobar	Decreto 012: 03-05-95	De Sta. Ma. Bertilla	Pbro. José Isaías Ahumada Valbuena	Decreto 022: 21-07-95
De Ntra. Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán “in Solidun”	Pbro. Juan de Dios Cely Díaz	Decreto 012: 03-05-95	De Guayabetal	Pbro. Uriel Fernando Alonso Rivera	Decreto 023: 21-07-95
De Madre de la Divina Providencia	Padre Anfroy Pacherras H. M.SS.A.	Decreto 012bis:03-5-95	De Ntra. Sra. de la Candelaria	Pbro. Hugo Zolaque Parada C.O	Decreto 027: 10-08-95
De San Juan Bosco	Padre Enrique Camacho Perico SDB.	Decreto 012: 03-05-95	De la Catedral	Sr. Canónigo Juan Miguel Huertas E.	Decreto 033: 26-08-95
De El Buen Pastor	Pbro. Jorge Ernesto Cárdenas Díaz.	Decreto 014: 30-05-95	De Ntra. Sra. de Chiquinquirá	Padre Gilberto Villegas OP.	Decreto 034: 30-08-95
De Ntra. Señora de la Candelaria	Padre Alvaro Castaño CO.	Decreto 014: 30-05-95	De Jesucristo Obrero	Pbro. Alvaro Sánchez Ortiz	Decreto 041: 09/10/95
De San Gabriel Arcángel	Pbro. Nestor Fernando Peña R.	Decreto 015: 16-06-95	De Sta. Ma. de La Paz P. Francisco Javier García		Decreto 047: 31/10/95
De San Isidro	Pbro. Hernando Gómez Ojeda.	Decreto 015: 16-06-95	De Jesucristo Redentor	Pbro. Mauro Serrano Díaz	Decreto 049: 02/11/95

De S. Alberto Magno	Pbro. Dario Alvarez Botero	Decreto 050: 02/11/95
De S. Francisco Javier	P. Iván Vieira S.J.	Decreto 051: 09/11/95
De Ntra. Sra. de la Macarena	Pbro. Pablo Emilio Moreno	Decreto 061: 27/11/95
De S. Justino Mártir	Pbro. Heliilbrando Cuéllar	Decreto 061: 27/11/95
De Quetame	P. Mario León Ramírez Fernández	Decreto 064: 30/11/95
De San Juan Eudes	P. Carlos Lozano Chacón	Decreto 071: 20/12/95
De San Sebastián	Pbro. José Dario López	Decreto 076: 21/12/95
De San León Magno	Pbro. Héctor Rúa	Decreto 077: 21/12/95

6.13 De Administradores Parroquiales

De la Divina Providencia	Pbro. Pedro Nel Bedoya Cardona	Decreto 005: 17-02-95
De Ntra. Sra. de Chiquinquirá	P. Carlos Mario Alzate Montes OP.	Decreto 013: 19-05-95
De la Anunciación	Pbro. Hugo Martínez	Decreto 026: 09-08-95
De S. Timoteo y Tito	Pbro. Jesús Hernando Estrada Villena	Decreto 030: 22-08-95
De Ntra. Sra. del Pilar	Pbro. Guillermo Prada San Miguel	Decreto 038: 04/10/95

6.14 Vicarios Parroquiales

De Cáqueza	Pbro. Rafael Joaquín Corena Florez	Decreto 004: 17-02-95
De Sta. Ma. del Lago y de S. Juan de Mata	Padre Ignacio Iturrarte Zubero O.S.S.T. Decreto 004: 17-02-95 P. Ramón Garay Chinchurreta O.S.S.T. Decreto 004: 17-02-95 Padre Johnny Cruz Velásquez O.S.S.T. Decreto 004: 17-02-95	

De Ntra. Sra. de Fontibón	Pbro. José de Jesús Murillo Largo	Decreto 005: 17-03-95
De San Joaquín	Padre Isaías Estepa Cristiano OAR y Padre Pastor Paloma Escaño OAR	Decreto 005: 17-03-95
De S. Antonio María Claret	P. Luis Felipe Useche Trujillo CMF	Decreto 005: 17-03-95
De San Nicolás	Padre Juan Francisco Tinjacá OAR	Decreto 009: 26-04-95
De Ntra. Sra. de Belén	Padre Rodolfo Ayala Borbón SMM	Decreto 009: 26-04-95
De S. Martín de Tours	Pbro. Saul Bonilla	Decreto 012 Bis: 03-05-95
De N. Sra. del Lucero y Sto. Domingo de Guzmán	Pbro. Jesús Ochoa	Decreto 014: 30-05-95
De S. Juan Neponuceno	Pbro. José Isaac Ahumado Valbuena	Decreto 015: 16-06-95
De Madre de la Divina Providencia	Pbro. Eduardo Alberto Sarmiento S.	Decreto 016: 11-07-95
De la Inmaculada Concepción -Suba	Padre Juan José Gómez Gómez OAR	Decreto 016: 11-07-95
De la Inmaculada Concepción -Suba	Padre Norberto Cabrera Gómez OAR.	Decreto 016: 11-07-95
Del Verbo Divino	Pbro. Gerardo Bere SVD.	Decreto 023: 21-07-95
De S. Gerardo Mayela	Pbro. Orlando González C. SS.P.	Decreto 023: 21-07-95
De Sta. Luisa de Marillac	Pbro. Martirán Marbán Girón.	Decreto 028: 14-08-95
De Sta. Luisa de Marillac	Pbro. Michel Louis Martin Mayet	Decreto 028: 14-08-95

De Santos Timoteo y Tito	Pbro. Jorge Arturo Carvajal Niño	Decreto 030: 22-08-95
De San Pio X	P. Francisco Javier Restrepo	Decreto 036: 26/09/95
De San Leonardo Murialdo	P. Teodoro Rosero y P. Antonio Fortuna	Decreto 039: 05/10/95
De Sta. Ma. de la Paz	P. Gregorio Huertas	Decreto 047: 31/10/95
De S. Francisco Javier	P. Climaco Robledo	Decreto 052: 15/11/95
De Ntra. Señora de la Macarena	P. Jorge Armando Fajardo Tellez	Decreto 061: 27/11/95
De San Bernabé	P. José Evaristo Cruz OFM.	Decreto 070: 20/12/95
De Ntra. Señora de Chiquinquirá	P. José Gabriel Mesa OP. P. Alberto María Madero OP. P. Germán Correa OP. P. Carlos Mario Alzate OP.	Decreto 072: 20/12/95
De San Miguel	Pbro. Miguel Aragón	Decreto 074: 20/12/95
De San Francisco de Paula	Pbro. Dario Gustavo Casas	Decreto 074: 20/12/95
De San Agustín	Pbro. Eduardo Castillo	Decreto 074: 20/12/95
De Ntra. Sra. de Egipto	Pbro. Abderrahim Florez	Decreto 074: 20/12/95
De La Santa Cruz	Pbro. Juan Francisco Gutiérrez	Decreto 074: 20/12/95
De S Juan de la Cruz	Pbro. Francisco Montoya	Decreto 074: 20/12/95
De Ntra. Sra. de Lucero y Sto. Domingo de Guzmán	Pbro. Alejandro de Jesús Olivera	Decreto 074: 20/12/95

De Ntra. Sra de las Misericordias	Pbro. Carlos Herley Oviedo	Decreto 074: 20/12/95
De Fómeque	Pbro. Luis Hernando Ramírez	Decreto 074: 20/12/95
De Santiago Apóstol	Pbro. José Alberto Rivera	Decreto 074: 20/12/95
De San Gabriel Arcangel	Pbro. Luis Enrique Valderrama	Decreto 074: 20/12/95
De El Santo Cristo	Pbro. Ramón Alveiro Zambrano	Decreto 074: 20/12/95
De San Sebastián	Pbro. José María Arboleda	Decreto 076: 21/12/95
De San León Magno	Pbro. Germán Esteban Lopera	Decreto 077: 21/12/95

6.15 Rectores de la Iglesia

De San Juan de Dios	Pbro. Daniel Arturo Delgado Guana	Decreto 006: 21-04-95
---------------------	-----------------------------------	-----------------------

6.16 De erección de Parroquias

De Sta. Ma. del Pilar		Decreto 018: 14-07-95
De Santa María Bertilla		Decreto 021: 14-07-95
De Santa María de la Paz		Decreto 046: 31/10/95
De Jesucristo Redentor		Decreto 048: 02/11/95

6.17 De Moderadores Parroquiales "In Solidum"

Al Pbro. Ricardo Londoño	De Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán	Decreto 012: 03-05-95
--------------------------	--	-----------------------

6.18 De Capellanes

P. Johnny Cruz Velásquez O.SS.T.	De la Penitenciaría del Buen Pastor	Decreto 004: 17-02-95
----------------------------------	-------------------------------------	-----------------------

Pbro. Luis Hernando Martínez Torres	Del Colegio San José	Decreto 005: 17-03-95
Pbro. César Augusto Baracaldo	De la Cárcel Nacional Modelo	Decreto 006: 21-04-95
Al P.Fabio Giudici M.I.	Del Hospital de San Juan de Dios	Decreto 009: 26-04-95
Al Pbro. Luis Manuel Ali Herrero	De la Universidad Nacional (2)	Decreto 012: 03-05-95
Al Pbro. Rodolfo Hernández Miranda	Del Colegio San Mateo	Decreto 012 Bis: 03-05-95
Al Pbro. Hans Alberto Schuster Rodríguez	Del Gimnasio Los Portales	Decreto 014: 30-05-95
Al Padre Joel Vásquez Duque C.M.	De la Colonia de Mendigos de Sibaté	Decreto 020: 21-07-95
Al Padre Omar Alberto Sánchez Cubillos OP.	De la F. Universitaria "San Martín"	Decreto 026: 09-08-95
Al Pbro. Jorge Elias Echeverría Pulido	De la Clínica "ASSISTIR"	Decreto 029: 18-08-95
Al Pbro. Arturo Gerardo Uriá Eguiluz	Del Hospital Cardio Infantil	Decreto 042: 09/10/95
Al Pbro. Pedro Kure Katah	Del Cementerio "El Apogeo"	Decreto 042: 09/10/95
Al Pbro. José Carlos Manzano	Del Hospital de Kennedy	Decreto 051: 09/11/95

6.19 De Adscritos:

A la Parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria	Diácono Nestor Fabio Acevedo CO	Decreto 014: 30-05-95
---	---------------------------------	-----------------------

A la Parroquia de Ntra. Sra. de la Candelaria	Diácono Justino Portocarrero CO.	Decreto 014: 30-05-95
---	----------------------------------	-----------------------

A la Vicaria de la Inmaculada Concepción	Diácono Ariel Oswaldo Cortés	Decreto 075: 20/12/95
--	------------------------------	-----------------------

A la Parroquia de San Justino Mártir	Diácono César Arquímedes Rozo	Decreto 075: 20/12/95
--------------------------------------	-------------------------------	-----------------------

A la Parroquia de S. Juan Bautista de la Estrada	Diácono Ricardo Velandia	Decreto 075: 20/12/95
--	--------------------------	-----------------------

6.20 Sobre Diaconado permanente	Decreto 066: 03/12/95
---------------------------------	-----------------------

6.21 De Presidentes ACMI

De ACMI mixto	Dr. Alfonso Rueda y Señora	
De ACMI femenino	Sra. Helena Quiñones de Roa	Decreto 068: 18/12/95

De Presidente AJAM	Sr. Steven Koegler	Decreto 069: 18/12/95
--------------------	--------------------	-----------------------

6.22 De exoneración de oficio

Al Pbro. Germán Isaza Vélez	del oficio de Canciller para encargarlo de la secret. Ejecut. del Sínodo:	Decreto 011: 27-04-95
-----------------------------	---	-----------------------

Mucho debe la Arquidiócesis de Bogotá al padre Germán Isaza Vélez por sus 14 años al frente de la Cancillería. Esta oficina es, sin duda alguna, la memoria histórica de la Iglesia particular y el lugar por donde circula en gran medida la vida diocesana: sus dificultades, orientaciones, documentos, encuentros con el obispo.

El padre Isaza supo templar muy bien el estilo de esta oficina y de este servicio, siempre con delicadeza y competencia, siempre con interés y solicitud por la tarea del obispo y su relación con la realidad y sus agentes los sacerdotes y el pueblo de Dios. Muchas gracias, Padre Isaza.

6.23 De Delegado de Laicos

Monseñor Guillermo Melguizo Yepes

Decreto 015: 16-06-95

6.24 De Delegados

Para La Pastoral Social

Pbro. Luis Hernando Rosas Galeano

Decreto 029: 18-08-95

Para la Catedral Basílica de Bogotá

Sr. Canónigo Juan Miguel Huertas E.

Decreto 033: 26-08-95

6.25 De Representante Legal

"De la Fundación Casa de Ejercicios "Emaús"

Pbro. Francisco Emilio Tamayo

Decreto 045: 20/10/95

6.26 De asistente Eclesiástico y Responsable Diocesano para la Fraternidad de Comunión y Liberación

Pbro. Carlos D'imporzano
Sr. Andrés Rivas

Decreto 060: 27/11/95

6.27 De Miembros de Juntas Directivas

De "Betania"

Monseñor Carlos Sánchez
Dr. Hernán Alberto González y
Dra. Carmen Elisa Palacios de Serres

Decreto 035: 26/09/95

De la Beneficencia de Cundinamarca

Representante del Arzobispado:
Dr. Jorge Luis Acero Jordán

Decreto 037: 29/09/95

De la Fundación Hogar Materno Infantil

P. Germán Neira S.J.

Decreto 044: 20/10/95

De "Betania"

Dra. Nancy Beatriz Guarín

Decreto 063: 28/11/95

6.28 De Miembros del Consejo de Asuntos Económicos

Al Dr. Antonio Copello

Faccini

De la Arquidiócesis

Decreto 007: 25-04-95

Al Sr. Antonio Copello

Faccini

De la Fundación S. Antonio

Decreto 012: 03-05-95

Al Sr. Rafael Ortiz

Osorio

Del Hogar de la Joven Revisor Fiscal

Decreto 012:03-05-95

6.29 De Presidente de las Hermandades de Trabajo

Señorita Ismenia Galvis Galvis

Decreto 065: 30/11/95

6.30 De Coordinador General

De Encuentros de Promoción Juvenil

Sr. Guillermo Anzola Rojas

Decreto 031: 24-08-95

6.31 De Extinción de la Institución

"Sara Zapata"

Decreto 025: 08-08-95

6.32 Renuncias aceptadas:

Al Pbro. Jairo Hernando

Useche Rodríguez

De Párroco Divina Providencia

Decreto 005: 17-03-95

Al Pbro. Javier

Gonzalo Castillo Rdz. De Párroco de Sto. Tomás de Aquino

Decreto 012: 03-05-95

Al Pbro. Libardo

de Jesús Arango L.

De Párroco de San Gabriel Arcangel

Decreto 015: 16-06-95

Al Pbro. Vicente

Moreno Nervares

De Párroco de San Cayetano

Decreto 015: 16-06-95

Al Señor Canónigo
Luís Carlos Ferreira S. De Párroco de la Catedral Decreto 033: 26-08-95

Al Rev. Monseñor
Isaac Montañó De Párroco de San Alberto Magno Decreto 050: 02/11/95

6.33 De Apertura Causa de Canonización

Del Siervo de Dios Rafael Almansa Riaño Decreto 053: 21/11/95

De Tribunal
Arquidiocesano Para La Causa del Siervo de Dios
Rafael Manuel Almansa Decreto 055: 21/11/95

De Notario Actuario Para La Causa de Canonización de
S. de Dios Rafael Manuel Almansa
Sra. Fabiola Moreno Ayala Decreto 057: 21/11/95

De Notario Adjunto Para La Causa de Canonización
del S. de Dios Rafael Manuel Almansa
Consuelo Rojas Rojas Decreto 056: 21/11/95

De Promotor
de Justicia Para la Causa de Canonización del
S. de Dios Rafael Manuel Almansa
Pbro. Guillermo Agudelo Giraldo Decreto 058: 21/11/95

De Juez
Delegado Para La Causa de Canonización del
S. de Dios Rafael Manuel Almansa
Padre Gustavo Vallejo Decreto 059: 21/11/95

6.34 De nombramiento de comisión de Peritos

Para investigación sobre escritos de la M. María Sara Alvarado Pontón.

Mons. Agustín Otero OAR
P. Tito Belisario Murcia OP.
P. Nelson Alfonso Medina OP.
Hna. Fanny Aurora Parra
Hna. Carmen María Yepes Decreto 040: 09/10/95

Para investigación en la Causa del S. de Dios Rafael Manuel Almansa

Dr. David Mejía Velilla
Dr. Humberto Triana Antorveza
Dr. Emiliano Díaz del Castillo
Dr. Horacio Bejarano Díaz Decreto 054: 21/11/95

6.35 De Excomunión

De los Asesinos del Padre José Juvencio Junco C.R.S. Decreto 043: 26/10/95

6.36 De Arancel Decreto 062: 27-11-95
(Adjunto: "Decreto sobre las Misas Colectivas").

7. Luto de la Iglesia y de Colombia 145

7.1 Comunicado 145

7.2 Los Funerales Solemnes en la Catedral 146

7.3 Mensaje del Santo Padre 147

7.4 Mensaje del Cardenal Secretario de Estado 148

7.5 Mensaje del Cardenal Gantin 148

7.6 Conferencia Episcopal de Colombia-Biografía del
Señor Cardenal Revollo 149

7.7 La Vida del Cardenal-Mons. Carlos José Ruiseco 151

7.8 Verdadero Sacerdote, Verdadero Hombre
-Ramón Meira-Serantes- 153

7.9 El Cardenal Mario Revollo Bravo-El Catolicismo 155

7.10	El Cardenal que se fue en silencio-Javier Dario Restrepo-Revista "Presencia"	156
8.	Noticias	159
8.1	La Formación Permanente del Clero	159
8.2	Peregrinación Misionera Atraviesa América Latina	162
8.3	Nueva Fundación de Trinitarios en Colombia	162
8.4	Laicos de Bogotá con el Arzobispo	163
8.5	25 Años de Labor Apostólica - Parroquia S. Juan de Avila	164
8.6	35 Años de vida Parroquia - Ntra. Sra. del Rosario	164
8.7	Bodas de Plata - Parroquia Sta. Mariana de Jesús	165
8.8	400 Años de Fundación de las Monjas Concepcionistas	165
8.9	Bogotá Vocacional	165
8.10	Concierto en la Catedral	166
8.11	El Arzobispo de Bogotá, miembro honorario de la Academia de Historia de la Policía	166
8.12	Carta del Presidente Samper al Arzobispo de Bogotá	166
8.13	Jubilados Sacerdotes en Bogotá	168
8.14	Sacerdotes Nuevos para una Ciudad Nueva	168
8.15	Defunciones	169

ILMO. SEÑOR D. FRANCISCO DE COSSIO Y OTERO - DUODECIMO ARZOBISPO.

Nació en Turieno, cerca de Potes, Provincia de Santander, España, se cree que el 12 de abril de 1640. Hijo de Jerónimo Sáenz de Otero y Cossio y de María Díaz Lazo de Mogrovejo.

Graduado en ambos Derechos, fue Provisor de Mondoñedo, Visitador General de León, Provisor también de Burgos, Inquisidor Fiscal del Santo Oficio de Logroño y después de Madrid. Figuró entre los jueces de la Causa contra Fray Froilán Díaz, confesor de Carlos II y Patriarca Interino de las Indias.

Fue nombrado por el Rey, Arzobispo de Santafé el dos de diciembre de 1703; el 14 de enero de 1704 le fueron expedidas las Bulas, y el Palio le fue concedido el 11 de febrero del mismo año. Fue consagrado obispo en Madrid en 1704 por Don Pedro de Portocarrero y Guzmán, y recibió al mismo tiempo la investidura del Palio. En España continuó viviendo hasta fines de abril de 1706. Con la ayuda del Cabildo inició su viaje y llegó a Cartagena, de donde se trasladó a Mariquita y "después de hacer confirmaciones" viajó por Guaduas hasta Santafé a donde llegó a mediados de julio. El 19 de julio tomó posesión de la Sede por medio del Deán, Carlos de Bernaola Carvajal.

Para el primero de agosto estaba el Arzobispo en Santafé: he aquí lo que resolvió en ese día, según las costumbres de la época: "informados por el Deán y Cabildo de que era costumbre tomar de la Caja General de las Rentas decimales la cantidad necesaria para costear los dulces y demás cosas que se deben suministrar a los Capitulares y a los demás ministros de la Iglesia durante las fiestas de toros" el Prelado aprobó dichos gastos "en regocijo por la entrada del Arzobispo", para los sacerdotes asistentes a las fiestas de toros desde los balcones de la Sala Capitular.

El 7 de febrero del año siguiente el Arzobispo Cossio consagró solemnemente la Iglesia de Nuestra Señora de Chiquinquirá en el Convento de los Dominicos de esa ciudad como consta en el retrato al óleo del Prelado que allí se conserva.

Fue característica del Señor Cossio el deseo caritativo de buscar la solución de "casos dificultosos" por medios suaves. Ya había calmado la pelea entre los canónigos D. Francisco de Berbejal y D. Pedro de Urretabiskui

que tanto lo había hecho sufrir, cuando el Obispo de Popayán Señor D. Fray Pedro de Villafañe y Panduro declaró incurso en excomunión reservada a la Silla Apostólica al Gobernador de Antioquia D. Francisco Fernández de Heredia por haber presentado como autoridad civil un candidato para Cura de Sopetrán. El Prelado se negó a aceptarlo y vino la excomunión; y el Gobernador, al sentirse desautorizado, apeló a la Real Audiencia como se lo permitía el Patronato Real. Entonces intervino el Señor Arzobispo Cossio como Metropolitano: escribió a ambas partes y logró que el Gobernador se dirigiese al Prelado y que el Obispo levantara la censura al Gobernador.

Entre sus actuaciones cabe destacar el Auto del 28 de marzo de 1708 por el cual se reglamentan algunas Cofradías; y el del 8 de junio del mismo año en el cual ordena que para dar mayor esplendor al culto, en los días de rito doble de primera clase todos los clérigos asistan a la Catedral con sobrepelliz y bonete.

El 4 de mayo de 1709 ordenó a los párrocos hacer la enseñanza del catecismo todos los domingos de manera que todos los fieles asistan, la mitad un domingo y la otra mitad el otro.

Por Edicto del 21 de diciembre de 1709 declaró que incurrían en excomunión "quienes destilaran aguardiente" y por Edicto del 16 de enero de 1912 recomendó a sus fieles la comunión frecuente, "ojalá cotidiana".

Al ausentarse de Santafé el Presidente de la Real Audiencia D. Diego de Córdoba Lasso de la Vega para atender la emergencia surgida en Cartagena al verse en peligro de ser tomada la ciudad por los corsarios enemigos, el Señor Arzobispo Cossio y Otero fue nombrado por el Rey, Presidente interino de la Real Audiencia.

Y por cuanto el Arzobispo de Santafé tenía las dos potestades, los vecinos de la Parroquia del Socorro le pidieron que como Arzobispo-Presidente les concediera el título de "Ciudad" a lo cual el Prelado accedió dándole el título de Nuestra Señora del Socorro Cossio y Otero, lo que no agradó al Rey quien solo unos años más tarde le dio el título en forma definitiva.

Al Arzobispo Cossio se le debe la obra del retablo del altar Mayor de la Catedral que fue dorado en su totalidad, e igualmente la reconstrucción de la cúpula para lo cual aportó un dinero de su pertenencia.

Como el Arzobispo Cossio y Otero encontró tantas dificultades para entenderse con la Real Audiencia como consecuencia del Real Patronato, en 1708 escribió al Rey dándole cuenta del manejo de los Oidores y diciéndole que si su retiro de la Sede podía contribuir a la Paz, él renunciaba al Arzobispado. Esto no fue aceptado por el Monarca quien le ratificó su confianza. Pero al negarse el Prelado en el año de 1713 a nombrar como párroco de Siachoque a un ahijado del presidente de la Real Audiencia, fue multado por éste con la suma de doce mil pesos para lo cual se le embargaron sus rentas. El Arzobispo se quejó al Rey quien le dio la razón, pero el Arzobispo murió antes de recibir la real respuesta.

Antes de morir, el Arzobispo hizo su testamento: dejó sus libros a la Compañía de Jesús, y el remanente de sus bienes para obras pías y limosnas, al cuidado de sus albaceas, el Deán del Capítulo, el Chantre y el Padre Isidoro Plaza, Benedictino quien acompañó al Prelado desde su llegada a Santafé y fue su confesor. A la Iglesia de Santo Toribio de Liébana, en cuyo monasterio pasó su infancia, donó una buena cantidad de dinero para que se construyera un altar para la reliquia de la Santa Cruz y envió al mismo tiempo el diseño para este altar que fue un dibujo del altar de la Capilla del Sagrario de Santafé, a fin de que el altar que regalaba se hiciera según este modelo.

Su muerte ocurrió el 30 de noviembre de 1714. Los canónigos en el acta de fallecimiento hacen del Arzobispo un gran elogio que comunican al Rey.

Grave problema fue el nombramiento del Vicario Capitular. En la votación obtuvo un voto el Deán; tres el chantre y siete el racionero D. José Valero Tobar y Buendía. El Chantre, D. Francisco Ramírez Floriano protestó porque el elegido no era doctor en Derecho y en cambio él sí; el Deán Bernaola y Carvajal y los demás capitulares sostuvieron que la elección era válida y le dieron posesión; pero el Chantre fue a la Real Audiencia, expuso el caso de la elección de un no graduado en Derecho y logró que la Real Audiencia multara a los Capitulares por la suma de doce mil patacones. Los Capitulares exigieron al cura de Las Nieves D. Manuel Venegas Ponce de León que ejerciera el cargo sin que dejara de ser Vicario Capitular el Señor Flórez de Acuña y convocaron a los Provinciales de las Ordenes Religiosas a una reunión que tuvo por resultado la excomunión de todos los miembros de la Real Audiencia.

El Edicto lo fijaron desde la media noche en la puerta de la Catedral pero los Oidores se escondieron para evitar la notificación; los Capitulares

hicieron poner cruces negras en las puertas de las casas de los declarados y por Decreto hicieron saber a los distintos párrocos de la ciudad la pena impuesta a estos personajes a quienes nombraban por sus propios nombres y les ordenaban, bajo pena de excomunión que llevando una cruz cubierta con un velo negro y velas encendidas, anatematizaran y maldijeran a los excomulgados con las maldiciones siguientes: "Malditos sean de Dios Nuestro Señor y de su bendita Madre, Amén" - "Huérfanos se vean sus hijos y viudas sus mujeres, Amén" - "Mendigando anden de puerta en puerta y no hallen quien bien les haga. Amén" - "Las plagas que Dios envió a Egipto vengan sobre ellos, Amén" "Las maldiciones de Sodoma y Gomorra, Datán y Abirón que por sus pecados se los trago la tierra, vengan sobre cada uno de ellos. Amén". Y terminadas estas letanías lancen las velas dentro del acetre del agua bendita, diciendo: "así como estas candelas mueren en esta agua, mueran las almas de los excomulgados y descendan con la de Judas a los infiernos, Amén".

Gracias a Dios nada de esto se llevó a cabo. El Cabildo Secular propuso servir de mediador entre la Audiencia y los Canónigos y se convino que la Audiencia derogaría las multas y los canónigos por su parte levantarían la excomunión y se nombraría un individuo, doctor en Derecho para que ejerciera como Vicario Capitular ya que quienes habían aspirado a dicho cargo renunciaban a sus derechos. Fue elegido entonces el Doctor Nicolás de Vergara y Azcárate y Dávila quien tomó posesión el 19 de diciembre y falleció el 18 del mismo mes del año siguiente. Nuevamente se reunieron los Canónigos y eligieron como Vicario Capitular al Chantre Francisco Ramírez Floriano; pero como estaba ausente de la ciudad, interinamente gobernó el Canónigo Magistral D. Francisco de Ospina Maldonado y Acuña y el 22 de enero de 1716 se posesionó por fin el Chantre.

Durante su gobierno los Oidores dieron un golpe de Estado y apresaron al Presidente D. Francisco Meneses Bravo de Saravia y lo remitieron preso a Cartagena; pero la ciudad quedó muy intranquila y los Canónigos ordenaron con fecha cuatro de octubre de 1716 a los eclesiásticos "no formar corrillos con seculares de noche y recogerse en sus casas; y si tuvieran que salir de noche lo hagan con luces y con hábitos largos" Cabe aquí recordar que como en 1714 se cayó la ermita de Nuestra Señora de la Peña y reconstruida volvió a caerse, se acordó cortar las imágenes de la roca y bajarlas a una capilla construida en el mismo cerro pero más abajo del lugar en que se aparecieron y en donde quedaron y se encuentran desde el primero de diciembre de 1716.

(Datos tomados del libro de Monseñor José Restrepo Posada Arquidiócesis de Bogotá, 1960)



omunicado de la cancillería del arzobispado

1

Sobre la renuncia presentada por el Cardenal Mario Revollo Bravo.

Enero de 1995

Con fecha 30 de diciembre de 1994 se hizo pública en el Vaticano la aceptación que hiciera el Santo Padre de la renuncia al gobierno pastoral de la Arquidiócesis de Bogotá que el Cardenal Mario Revollo Bravo le había presentado, meses antes, en conformidad con el Canon 401 al cumplir sus 75 años de edad. Ya en agosto del mismo año y por razones de salud el Santo Padre le había aligerado la carga, nombrándole un Administrador Apostólico para la Arquidiócesis. Entra el Cardenal Mario Revollo Bravo a la galería de los insignes y eméritos pastores que han regido los destinos de esta Arquidiócesis Primada en su larga historia de casi 435 años de presencia y acción evangelizadora en el País.

1.1 La Iglesia Agradece al Cardenal Mario Revollo Bravo

Febrero 19 de 1995

Eminencia;

Tengo el agrado de escribirle estas líneas al acercarse el momento de la toma de posesión de su sucesor en el gobierno pastoral de la arquidiócesis de Bogotá.

Este Dicasterio ha apreciado siempre la viva sensibilidad pastoral de Su Eminencia que ha caracterizado sus largos años de servicio al Señor en el Episcopado desde su nombramiento como auxiliar de Bogotá, después como Arzobispo de Nueva Pamplona, y finalmente como Arzobispo de Bogotá. Dios lo ha escogido como guía en los momentos difíciles en que pasa la nación colombiana, y los fieles siempre han encontrado en Usted al Pastor solícito que incesantemente ha sabido señalar el camino de la fidelidad al Evangelio aún en las dramáticas situaciones por las que

Colombia ha atravesado en este tiempo. Han sido años en los que el Señor ha trabajado en Usted y a través de Usted en la edificación de su Reino, no sólo en la Arquidiócesis de Bogotá, sino en toda la nación. Ciertamente Usted puede exclamar agradecido, como San Pablo: "Doy gracias a nuestro Señor Jesucristo, porque me ha fortalecido y me ha considerado digno de confianza, llamándome a su servicio... y sobreabundó en mí la gracia de nuestro Señor, junto con la fe y el amor de Cristo Jesús" (I Tim 1,12.14). Por esta gracia sobreabundante en su ministerio, Su Eminencia puede estar seguro de que Dios, que comenzó la buena obra en las almas a Usted encomendadas a lo largo de su ministerio, la irá completando hasta el final (cfr Fil 1,6). La prueba que Su Eminencia actualmente padece, con varias limitaciones en su vida cotidiana, sobrellevada con ejemplar abandono en las manos del Padre Providente, no dejarán de acrecentar todavía más tanto la fecundidad de su ministerio cuanto sus méritos personales.

Tengo el honor, por tanto, Eminencia, de agradecerle a nombre de la Iglesia y del Santo Padre, su constante y silenciosa entrega al Evangelio que hoy se ve coronada de evidentes frutos de vida cristiana en los fieles a Usted encomendados. Al expresarle este agradecimiento, deseo también asegurarle mi cercanía, con afecto y amistad, junto con mi oración al Señor para que lo colme de su dulce presencia y le conceda el restablecimiento de su salud.

Me suscribo, afectísimo en Cristo,
Bernardín Gantín
Prefecto



uevo Arzobispo de Bogotá

2

Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz



2.1 Bula de Nombramiento

Juan Pablo Obispo Siervo de los siervos de Dios,
Al Venerable Hermano PEDRO RUBIANO SAENZ, hasta ahora Pastor sagrado de la Iglesia metropolitana de Cali, Arzobispo Metropolitano electo de Bogotá, salud y bendición apostólica.

Estando constituido como supremo Moderador de la Iglesia Católica nos dedicamos a ejercer sin descanso esta parte realmente importante de nuestro ministerio. Ahora, pues, volvemos nuestros ojos a la comunidad católica de Bogotá, cuyo anterior Prelado, Nuestro Venerable Hermano el cardenal de la Santa Iglesia Romana Mario Revollo Bravo renunció a su cargo. Dado que nos apresuramos a dar a esta arquidiócesis un nuevo Pastor, Tú, Venerable Hermano, experimentado ya en el ministerio episcopal y dotado de esclarecidas virtudes, Nos pareces digno de desempeñar ese cargo. Por lo cual, habiendo oído el parecer de la Congregación para los Obispos, con la plenitud de Nuestra potestad y autoridad apostólica, en virtud de las presentes Letras, liberándote del vínculo de tu anterior Iglesia de Cali, te nombramos, proclamamos y constituimos Arzobispo metropolitano de Bogotá, otorgándote los debidos derechos e imponiéndote las correspondientes obligaciones. Quedando eximido de la obligación de renovar la profesión de fe y de hacer el juramento de fidelidad a Nos y a Nuestros Sucesores en esta Sede Apostólica, cuidarás sin embargo de que el clero y el pueblo de tu arquidiócesis sean informados de este nombramiento, ya que es necesario que conozcan al nuevo Pastor que les ha sido dado, al cual ciertamente deberán rendirle todo acatamiento, ante todo el de su afecto y obediencia. Por último, Venerable Hermano, te exhortamos a que, confiando solamente en Dios, actúes con mucho amor para con los sacerdotes y fieles a ti confiados, y procures con suma diligencia cumplir cada uno de tus deberes.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día veintisiete de diciembre, en el año del Señor mil novecientos noventa y cuatro, decimoséptimo de Nuestro Pontificado.

Juan Pablo II
Santiago Drago Prot. Apost.

2.2 Semblanza de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz

Enero 29 de 1995

El Excelentísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, nació el 13 de septiembre de 1932 en Cartago (Valle del Cauca). Realizó sus estudios en el Colegio de María Auxiliadora de Cartago y en el Colegio Ramírez, Cartago.

El primer año de Bachillerato lo realizó en el Colegio Diocesano de Santa Teresita, Bitaco. Los demás años de Bachillerato los cursó en el Seminario Menor de Cali y el Seminario Menor de Popayán.

Inició los estudios de filosofía en el Seminario Mayor de Popayán y los de teología en la Universidad de Laval en Quebec (Canadá). En esta misma Universidad obtuvo la licenciatura en Sagrada Teología, posteriormente efectuó estudios de Ciencias Sociales y Doctrina Social de la Iglesia en el Instituto de Estudios Sociales de Santiago de Chile (ILADES).

Recibió la ordenación Sacerdotal de manos del Excelentísimo Monseñor Julio Caicedo y Téllez, el 8 de julio de 1956 en la Capilla del Seminario de San Pedro en Cali.

A partir de esta fecha se desempeñó como Vicario Cooperador de la Parroquia de San Fernando Rey, Capellán de la Escuela de Aviación Militar Marco Fidel Suárez, fundador de la Parroquia de San Pedro Claver, en el barrio la Independencia en Cali, fundador y Párroco de la Parroquia de Nuestra Señora de la Providencia en Cali. Tesorero y Vicario de Pastoral de la Arquidiócesis de Cali, profesor y capellán en el Colegio de Santa Librada y asistente espiritual en el Colegio Luis Camacho Perea en Cali.

Fue preconizado Obispo de Cúcuta el 3 de junio de 1971, por el Papa Pablo VI. Recibió la ordenación Episcopal en la Catedral de Cali el 11 de junio de 1971, de manos de Su Excelencia Angelo Palmas, Nuncio Apostólico en Colombia. Fue Obispo de Cúcuta hasta el 26 de marzo de 1983.

Nombrado Arzobispo Coadjutor de Cali con derecho a sucesión por el Papa Juan Pablo II el 26 de marzo de 1983. Arzobispo Metropolitano de

Cali desde el 7 de febrero de 1985, por sucesión, por renuncia de Monseñor Alberto Uribe Urdaneta. Recibió el Palio Arzobispal, de manos del Excelentísimo Señor Angelo Acerbi, Nuncio Apostólico en Colombia, el 26 de enero de 1986 en la Catedral de Cali.

Fue Administrador Apostólico de Popayán del 22 de abril de 1990 hasta el 25 de enero de 1991.

Se ha desempeñado como miembro de la Comisión Episcopal de Pastoral Social. Fue Presidente de la misma Comisión del 17 de septiembre de 1975 al 1ro. de junio de 1981.

Vicepresidente de la Conferencia Episcopal de Colombia en el período de 1987 a 1990.

Vicepresidente de la Comisión Católica Internacional de Migraciones y Refugiados en Ginebra de 1983 a 1989.

Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia, primer período de 1990 a 1993 y reelegido para el período de 1993 a 1996.

2.3 Mensaje al Clero Arquidiocesano

Enero 29 de 1995

Muy queridos hermanos Obispos, y muy apreciados Sacerdotes de la Arquidiócesis de Bogotá:

Reciban mi cordial saludo en el Señor.

Espiritualmente me uno en la oración y en la celebración de la Eucaristía a los Señores Obispos y a todos los Sacerdotes de la Arquidiócesis de Bogotá.

Les agradezco sus manifestaciones de aprecio y la decisión de su generosa colaboración para que, con la ayuda del Señor, pueda entregarme a la misión que ahora la Iglesia me encomienda por el ministerio del Santo Padre Juan Pablo II.

Tengo la convicción de que la Iglesia Particular de Bogotá seguirá respondiendo a la voluntad de Dios en la realización de la misión que el

Señor le ha encomendado, si los fieles laicos, los religiosos, las religiosas, los diáconos, los sacerdotes y los obispos centramos nuestra vida en Jesucristo. En Él ponemos nuestra confianza, Él es nuestra fortaleza, nuestro camino y nuestro guía.

Con Ustedes, en ejercicios espirituales al iniciar este año de gracia, y en vísperas de asumir mi servicio a la gran familia arquidiocesana de Bogotá, oro al Señor para que a todos nos conceda la gracia de la fidelidad en la respuesta a la vocación a la que, por su amor misericordioso, quiso llamarnos.

La Santísima Virgen María, Madre de Dios, Madre de la Iglesia y Madre entrañable de los sacerdotes, nos acompañe para caminar con el Señor, para meditar su Palabra, para corresponder a su amor con todo nuestro ser y poder así, amarlo y servirlo en el hermano y en la comunidad arquidiocesana.

Afectísimo hermano y servidor en Jesucristo,

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo Electo de Bogotá

2.4 Anuncio de la Fecha de Posesión del Nuevo Arzobispo

La Cancillería del Arzobispado de Bogotá informa al Clero y a los fieles de la arquidiócesis que el nuevo Arzobispo, Excmo. y Rvmo. Mons. Pedro Rubiano Sáenz tomará posesión de su sede el día 11 de febrero de 1995 a las 10:00 a.m., acto al cual se invita a todo el Presbiterio y a los fieles de las Parroquias.

Santafé de Bogotá, febrero 4 de 1995.



Últimos Decretos en la Administración del Exmo. Mons. Enrique Sarmiento Angulo

3

NOMBRAMIENTOS

3.1 DE PÁRROCOS:

P. Germán Llona Rementería O.S.S.T.	De Santa María del Lago	Decreto 031 - 01/02/95
P. Francisco Restrepo Gómez C.J.M.	De Santa Bárbara de Usaquén	Decreto 031 - 01/02/95
P. Alvisé Zago C.R.S.	De N. Señora de Guadalupe	Decreto 031 - 01/02/95
P. Guillermo García Hernández T.C.	De San Bartolomé Apóstol	Decreto 031 - 01/02/95
P. Rodrigo López Mañay C.S.J.	De San Leonardo Murialdo	Decreto 031 - 01/02/95

3.2 DE ARCIPRESTES:

Pbto. Humberto Fuentes Rubio	Del Arciprestazgo 33	Decreto 031 - 01/02/95
---------------------------------	----------------------	------------------------

3.3 DE ADMINISTRADORES PARROQUIALES:

De S. León Magno	Padre Francisco Javier Gómez Angel	Decreto 031 - 01/02/95
De El Verbo Divino	Padre Francisco Donázar S.V.D.	Decreto 031 - 01/02/95

3.4 DE VICARIOS PARROQUIALES:

De S. Juan de Avila	Presbítero Cristo Blanco García	Decreto 031 - 01/02/95
De los S.S. Apóstoles Pedro y Pablo	Presbítero Luis Miguel Gómez E.	Decreto 031 - 01/02/95

De la Visitación de N. Señora	Presbítero Roddy Salas Pulido	Decreto 031 - 01/02/95
De San Juan Eudes	Padre Luis Hernando Roldán C.J.M.	Decreto 031 - 01/02/95
De Madre de las Misiones	Padre Francisco Javier Osorio Duque	Decreto 031 - 01/02/95

3.5 DE CAPELLANES:

Al Pbro. Manuel Eladio Mora B.	Del Externado Nal. Camilo Torres	Decreto 031 - 01/02/95
--------------------------------	----------------------------------	------------------------

3.6 DE SECRETARIOS NOTARIOS:

De la Vicaría de la Sma. Trinidad	Presbítero Jorge Gonzalo Marín G.	Decreto 031 - 01/02/95
-----------------------------------	-----------------------------------	------------------------

3.7 DE SACERDOTES ADSCRITOS:

Al Pbro. Numael Alfonso Gómez	A la Parroquia de S. Roberto Belarmino	Decreto 031-01/02/95
-------------------------------	--	----------------------

Al Pbro. Rodolfo Hernández Miranda	A la Pquia. de la Natividad de N.Sra.	Decreto 031-01/02/95
------------------------------------	---------------------------------------	----------------------

3.8 DE TESTIGOS "DE VISU":

Para examen extraprocesal en el proceso del Padre Rafael Almansa	Decreto 032-01/02/95
--	----------------------

DECRETO No. 031

Provision de Oficios Eclesiásticos

Enrique Saarmiento Angulo

Administrador Apostólico Sede Vacante de la Arquidiócesis de Bogotá

Decreta:

Nómbrese:

1) Al Padre Germán Llona Rementería, O.S.S.T., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Santa María del Lago, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Padre Francisco Pildain, O. S S.T.

2) Al Padre Francisco Restrepo Gómez, C.J.M., debidamente presentado por su Superior, Párroco de Santa Bárbara de Usaquén, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Luis Carlos Mejía, C.J.M.

3) Al Padre Alvise Zago, C.R.S., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de Nuestra Señora de Guadalupe, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, en reemplazo del Padre Artermio Viale, C.R.S.

4) Al Padre Guillermo García Hernández, T.C., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de San Bartolomé Apóstol, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Gerardo Sotelo, T.C.

5) Al Padre Rodrigo López Mañay, C.S.J., debidamente presentado por su Superior Religioso, Párroco de San Leonardo Murialdo, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Padre Galo Sánchez, C.S.J.

6) Al Señor Presbítero Francisco Javier Gómez Angel Administrador Parroquial de San León Magno, en la Vicaría Episcopal de San José, vacante.

7) Al Padre Francisco Donázar, S.V.D., debidamente presentado por su superior Religioso, Administrador Parroquial del Verbo Divino, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, mientras dura la ausencia del titular.

8) Al Señor Presbítero Cristo Blanco García Vicario Parroquial de San Juan de Avila, en la Vicaría Episcopal de San Pedro.

9) Al Señor Presbítero Luis Miguel Gómez Estupiñán Vicario Parroquial de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

10) Al Señor Presbítero Roddy Salas Pulido Vicario Parroquial de la Visitación de Nuestra Señora, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

11) Al Padre Luis Hernando Roldán, C.J.M., debidamente presentado por su Superior, Vicario Parroquial de San Juan Eudes, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

12) Al Padre Francisco Javier Osorio Duque, I.M.C., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de Madre de las Misiones, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Padre Aldo Bona, I.M.C.

13) Al Señor Presbítero Humberto Fuentes Rubio Arcipreste del Arciprestazgo No. 33 hasta terminar el período siguiente, en reemplazo del Señor Presbítero Jaime Mancera, quien fue trasladado a otro oficio.

14) Al Señor Presbítero Manuel Eladio Mora Bohórquez Capellán del Externado Nacional Camilo Torres, en reemplazo del Señor Presbítero Argemiro García.

15) Al Señor Presbítero Jorge Gonzalo Marín García, debidamente presentado por el Señor Vicario Episcopal correspondiente, Secretario-Notario de la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Señor Presbítero Jaime Alberto Mancera.

2. Adscribese:

1) Al Señor Presbítero Numael Alfonso Gómez a la Parroquia de San Roberto Belarmino, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

2) Al Señor Presbítero Rodolfo Hernández Miranda a la Parroquia de la Natividad de Nuestra Señora, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo.
Bogotá, 1 de febrero de 1.995

DECRETO No. 032

Nombramiento para Examen Extraprocesal de Testigos de Visu

Enrique Sarmiento Angulo

Administrador Apostólico Sede Vacante de la Arquidiócesis de Bogotá

Considerando:

1. Que el Reverendo Monseñor Alvaro Fandiño Franky, Párroco de San Diego, en carta del 23 de agosto de 1994, de conformidad con las normas canónicas, ha solicitado que con miras a una futura investigación sobre la vida, virtudes y fama de santidad del Presbítero Rafael Manuel Almansa Riaño, quien murió en Bogotá el 28 de junio de 1927, y para que no desaparezcan las pruebas, sean examinados extraprocesalmente los principales testigos de visu.

2. Que el mismo Párroco, en carta del 9 de noviembre de 1994, ha presentado la lista de los testigos que deben ser examinados.

3. Que a tenor de la Constitución apostólica "Divinus perfectionis Magister" I,1, al Obispo diocesano, dentro de los confines de su jurisdicción, le compete el derecho de inquirir sobre estas materias.

Decreta:

1. Nómbrase al Padre Juan de Jesús Anaya Prada, O.F.M. Promotor de Justicia y a la Señora Fabiola Moreno Notaria, con el fin de examinar bajo juramento y extraprocesalmente a los principales testigos de visu sobre la vida, virtudes y fama de santidad del Presbítero Rafael Manuel Almansa Riaño.

2. Aceptase la lista de testigos de visu presentada por el Párroco de San Diego.

Bogotá, 1 de febrero de 1995



El Arzobispo electo había llegado a Bogotá el sábado 4 de febrero, procedente de Cali y fue acogido por una selecta representación de la Arquidiócesis de Bogotá.

Al comienzo de la celebración Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Administrador Apostólico "Sede Vacante", saludó al Señor Arzobispo Electo y le presentó la Arquidiócesis con sentidas palabras.

Después, el Señor Nuncio Apostólico en Colombia, Monseñor Paolo Romeo, Arzobispo Titular de Vulturia, dirigió a la asamblea una alocución con la cual introdujo la celebración y explicó el sentido de este acto.

En seguida Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo Electo de Bogotá de conformidad con las normas canónicas, para tomar posesión de la Arquidiócesis, entregó a un diácono las Letras Apostólicas y éste las presentó al Colegio de Consultores y luego hizo lectura de ellas a la asamblea desde el ámbon, en presencia del Canciller de la Curia, quien levantó el Acta.

Leídas las Letras Apostólicas, el Señor Arzobispo Electo fue conducido por el Señor Nuncio Apostólico a la Cátedra, donde recibió el saludo de paz del Representante Pontificio, de los Señores Cardenales Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia y Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo y Presidente del Celam. También recibió el saludo de los Señores Obispos concelebrantes; y después de saludar al Señor Presidente de la República, recibió la manifestación de obediencia y reverencia del Presbiterio, los Religiosos y los Fieles de la Arquidiócesis.

Terminado el acto de posesión canónica, continuó la celebración de la Santa Misa, presidida por el mismo Señor Arzobispo Rubiano Sáenz.

Participaron en el Sagrado Rito, además de los ya mencionados, Monseñor Cipriano Calderón, Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina, los Señores Prelados de la Nación quienes el día anterior concluyeron una reunión extraordinaria de la Conferencia

Episcopal, el Presidente Ernesto Samper, su señora esposa, altas autoridades civiles y militares, numeroso clero de Bogotá, Cali y Cartago, Diócesis de la cual es oriundo el Señor Arzobispo, y un numeroso grupo de fieles tanto religiosos como laicos.

Concluida la Sagrada Celebración, en la Curia Arzobispal, para que conste fue firmada esta Acta y luego todos los invitados especiales participaron en el banquete que en honor del nuevo Arzobispo se ofreció en las instalaciones del Seminario Mayor de San José.

4.1 Acta de Posesión Canónica del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia.

El día 11 de febrero de mil novecientos noventa y cinco, memoria litúrgica de Nuestra Señora de Lourdes, a las 10:00 a.m., en la Santa Iglesia Catedral Basílica Primada de Bogotá, dentro de una Misa solemne se cumplió el acto de posesión canónica del Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, designado por el Santo Padre Juan Pablo II, el día 27 de diciembre de 1994, para suceder al Eminentísimo y Reverendísimo Señor Cardenal Mario Revollo Bravo en la Sede Arzobispal de Bogotá y Primado de Colombia, al aceptarle la renuncia al gobierno pastoral de la Arquidiócesis, presentada en conformidad con lo dispuesto en el canon 401,1 del Código de Derecho Canónico.

El Excelentísimo Señor Arzobispo Electo había llegado a Bogotá el sábado 4 de febrero, procedente de Cali, de donde era Arzobispo Metropolitano.

Al comienzo de la celebración el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Administrador Apostólico "Sede Vacante", saludó al Excelentísimo Señor Arzobispo Electo y le presentó la Arquidiócesis a su nuevo Pastor.

Después, el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Nuncio Apostólico en Colombia, Monseñor Paolo Romeo, Arzobispo Titular de Vulturia, dirigió a la asamblea una alocución en la cual introdujo la celebración y explicó el sentido de este acto.

En seguida, el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo Electo de Bogotá, de conformidad con las normas

canónicas, para tomar posesión de la Arquidiócesis entregó a un diácono las Letras Apostólicas a fin de que las presentara al Colegio de Consultores y luego hiciera lectura de ellas a la asamblea desde el ámbón, en presencia del Canciller de la Curia, quien levantó el Acta.

Leídas las Letras Apostólicas, el Excelentísimo Arzobispo fue conducido por el Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico a la Cátedra, donde recibió el saludo de paz del Representante Pontificio, de los Eminentísimos y Reverendísimos Señores Cardenales Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia y Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo y Presidente del CELAM. También recibió el saludo de los Excelentísimos Señores Obispos concelebrantes; y, después de saludar al Señor Presidente de la República, recibió la manifestación de obediencia y reverencia del Presbiterio, los Religiosos y los Fieles de la Arquidiócesis.

Terminado el acto de posesión canónica, continuó la celebración de la Santa Misa, presidida por el mismo Excelentísimo Señor Arzobispo.

Participaron en el sagrado rito, además de los ya mencionados, el Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Cipriano Calderón, Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina, los Excelentísimos Señores Prelados de la Nación, quienes el día anterior concluyeron una reunión extraordinaria de la Conferencia Episcopal, altas autoridades civiles y militares, numeroso clero de Bogotá, Cali y Cartago, Diócesis de la cual es oriundo el Excelentísimo Señor Arzobispo, y un numeroso grupo de fieles tanto religiosos como laicos.

Concluida la celebración, en la Curia arzobispal, para que conste fue firmada esta Acta.

Bogotá, 11 de febrero de 1995.

4.2 Palabras de Saludo de S.E. Mons. Enrique Sarmiento Angulo, Administrador Apostólico de Bogotá "Sede Vacante", al comienzo de la misa de Posesión Canónica del Sr. Arzobispo de Bogotá.

Excelentísimo Señor Nuncio Apostólico de Su Santidad Juan Pablo II, Excelentísimo Señor Presidente de la República y Señora, Eminentísimos

Señores Cardenales, Excelentísimos Señores Arzobispos, Obispos y Prelados, Autoridades Civiles y Eclesiásticas, Religiosos y Religiosas, Hermanos en Nuestro Señor Jesucristo.

La Iglesia particular de Bogotá se congrega hoy en torno a su nuevo Arzobispo en esta catedral metropolitana, escenario de tantos acontecimientos del peregrinar arquidiocesano y de la historia nacional. La presencia del Señor Nuncio de Su Santidad, de los Eminentísimos Cardenales y de los Arzobispos, Obispos y Prelados de todo el País, así como la del Señor. Presidente de la República y de las demás autoridades civiles y militares, dan a esta ceremonia de posesión una solemnidad particular y destacan su importancia para la vida de nuestra Arquidiócesis.

A Monseñor Pedro Rubiano Sáenz presento el saludo respetuoso y la bienvenida cordial de todos y cada uno de los sacerdotes y feligreses de su grey. Están aquí representadas todas las fuerzas vivas de la Arquidiócesis. Un presbiterio responsable, abnegado, celoso y culto que mantiene viva la fe en 274 parroquias, en muchas capellanías y en un conjunto de tareas pastorales especializadas; unas comunidades religiosas comprometidas en variadas formas de servicio evangélico; un selecto grupo de seminaristas que se preparan con entusiasmo para ejercer mañana el ministerio sacerdotal; un laicado cada vez más consciente de su papel evangelizador en el mundo metropolitano: como son las familias bien constituidas que luchan por transmitir a sus descendientes los valores cristianos; y los catequistas, maestros y miembros de movimientos y asociaciones apostólicas que colaboran en los diversos campos de la evangelización. Y están aquí también espiritualmente presentes muchos fieles que desde el silencio de una clausura, desde su lecho de enfermos, desde su situación de inválidos, prisioneros o marginados, se unen con su oración y con sus sufrimientos a las tareas apostólicas de la Iglesia. Todos ellos simbolizan la riqueza espiritual de la Arquidiócesis de Bogotá integrada por casi siete millones de bautizados.

En un mosaico de situaciones socioculturales, que van desde la vereda aislada en el remoto rincón campesino hasta los centros metropolitanos que definen los destinos de la capital y del país entero, y en medio de un proceso de cambios profundos y rápidos, no es de extrañar que la comunidad arquidiocesana se vea acosada por desafíos muy graves, y sienta la necesidad de una renovación que le permita continuar con nuevo ardor su tarea evangelizadora. Esta Iglesia particular con sus valores y

sus limitaciones, con sus logros y sus fracasos pastorales, es la que hoy recibe a su nuevo Pastor, llena de respeto y de fe.

Sucede Monseñor Pedro Rubiano al Cardenal Mario Revollo Bravo, a quien sentimos hoy muy cerca en el espíritu, así sus quebrantos de salud le impidan estar físicamente entre nosotros. Damos gracias al Señor por habernos regalado en la persona del Cardenal Revollo: las delicadezas de la amistad cristiana, el ejemplo de la discreción y de la humildad evangélicas, la prudencia del gobernante que supo mantener la unidad de su diócesis, y el sentido pastoral que no cerró los ojos ante las realidades nuevas y lo llevó a promover un Sínodo Arquidiocesano.

Excelentísimo Señor Arzobispo: la Arquidiócesis de Bogotá se pone hoy obediente y dócil bajo su autoridad episcopal y espera sus directivas pastorales. Puede Su Excelencia contar con la fidelidad de todos los agentes de pastoral de esta comunidad eclesial que nuestro Santo Padre Juan Pablo II le ha encomendado. Los que por bondad divina viajamos en la barca de Pedro, volvemos a escuchar esperanzados las palabras alentadoras del Señor Jesucristo, hoy dirigidas al Arzobispo de Bogotá y a todos los fieles de esta Iglesia particular: "Boga mar adentro, y echad vuestras redes para pescar" (Lc 5,4).

4.3 Homilia de S.E. Mons. Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, durante la misa de su posesión canónica.

Queridos hermanos y hermanas:

Al iniciar la misión que la Iglesia, por el ministerio del Santo Padre Juan Pablo II, ha querido encomendarme como pastor propio de esta insigne e histórica Iglesia Arquidiocesana de Bogotá, le pido humildemente a Dios nuestro Señor que en mi debilidad me ayude y me conceda su luz y su fortaleza para cumplir con sencillez y dedicación la maravillosa tarea de anunciar a Jesucristo. Evangelio del Padre, revelación del amor de Dios y nuestro Salvador.

Convoco a todos los miembros de esta Iglesia Arquidiocesana de Bogotá, para que con renovado ardor y entusiasmo, con fe, con esperanza y con amor al Señor continúen la tarea evangelizadora, buscando con creatividad los métodos y las expresiones que hagan posible que Jesucristo sea

conocido amado y seguido. Es el compromiso que el apóstol Pablo le pide a su discípulo Timoteo: proclama la Palabra siempre, a tiempo y a destiempo, desempeña a la perfección tu ministerio, exhorta con paciencia, pero también exige y reprende, para que la fe en Cristo anime la vida de pastores y fieles.

San Juan en el Evangelio nos invita a contemplar a Jesucristo como el único y verdadero Pastor, el Buen Pastor que da la vida por las ovejas, que las conoce y es conocido por ellas; a las que no lo conocen o se han extraviado las busca para que escuchando su voz lo sigan.

Cristo el Buen Pastor tiene que ser centro, principio, camino y fin de la vida del Obispo, su amor misericordioso dinamiza la caridad pastoral para que en su servicio a la comunidad eclesial, siga su ejemplo: El vino no a ser servido sino a servir y a dar su vida para que todos tengamos vida como hijos de Dios.

Para la Iglesia, comunidad de bautizados, de creyentes, de discípulos de Jesucristo, el servicio al hermano es prueba del amor a Dios y criterio fundamental de acción y norma segura de comportamiento en la vida del apóstol.

En el ejercicio del ministerio episcopal quiero tener siempre presente que soy servidor de un pueblo de profundas raíces religiosas. El impacto del desarrollo urbano, los cambios culturales, los vacíos que deja la Iglesia por la carencia de agentes evangelizadores, propician el abandono de muchos bautizados en la Iglesia. La sienten lejana al no experimentar la vivencia comunitaria y no sentir el acompañamiento necesario para fortalecer la fe y tener la experiencia del Dios vivo que nos acoge con su amor misericordioso y nos salva por Cristo muerto y resucitado.

Considero que la experiencia de las Vicarías Episcopales debe consolidarse para conformar zonas territoriales encomendadas a Obispos Auxiliares que ejerzan, como mis inmediatos colaboradores, su servicio pastoral en esas zonas. Lograremos, así, que el Obispo, que hace presente a Jesús el Buen Pastor, esté cercano a los fieles y permanentemente acompañe el ministerio pastoral de los sacerdotes y el servicio de religiosos y laicos comprometidos en la tarea de la Nueva Evangelización.

Esta urbe en la que confluyen, por ser la capital, gentes de todos los departamentos y regiones del país, tiene características especiales que condicionan la acción pastoral de la Iglesia.

La ciudad y el sector rural son objeto de la misión de la Iglesia. Manteniendo la unidad de la Arquidiócesis de Bogotá es necesario tener en cuenta la diversidad de los sectores; con objetividad, lucidez y decisión hay que anunciar a Jesucristo que se encarna en la realidad del hombre concreto, y llamarlo a convertirse a Dios para que arranque del corazón el odio y siembre el amor al prójimo, cultive los valores del Evangelio y venza el egoísmo y la injusticia.

El Concilio Vaticano II nos recuerda a los Obispos la solicitud por todas las comunidades eclesiales y especialmente por aquellas en donde, por el escaso número de sacerdotes, se hallan los fieles bautizados en peligro de perder la fe y separarse de la Iglesia (Christus Dominus 7).

Más que una súplica a mis hermanos Obispos quiero hacerles una propuesta concreta: que las Iglesias que han sido bendecidas con abundantes vocaciones y animadas por el espíritu de la Nueva Evangelización asuman como Diócesis hermanas el cuidado y la responsabilidad de parroquias que con urgencia hay que crear. Será un signo concreto de nuestra colegialidad episcopal y de nuestra responsabilidad en la Iglesia.

En la preparación del Sínodo Arquidiocesano ya se hizo un análisis de la realidad. El Sínodo debe entrar ahora en una etapa decisiva que avizore con esperanza. Debe señalar líneas posibles y concretas de acción, con criterios pastorales bien definidos, con metas bien claras para lograr el objetivo: una Iglesia viva en donde todos sus miembros: Obispos, sacerdotes, religiosos, religiosas y laicos, cada uno de acuerdo con su propia vocación, participemos en comunión de fe en la misión de la Iglesia bajo la guía del Espíritu Santo.

¿Qué hacer para que la solidaridad sea real en esta Capital? ¿Cómo actuar aquí para que hagamos posible que la gran mayoría de los habitantes de Santafé de Bogotá salgan de situaciones inhumanas y lleguen a vivir su dignidad de hombres y de hijos de Dios?

Descubrir a Dios, oculto pero presente en el prójimo y especialmente en el que sufre y escuchar su llamado es el gran desafío para el cristiano hoy. Nuestra única opción es por Jesucristo y esta opción incluye a los miembros de su cuerpo, especialmente los desgarrados y rotos por la injusticia, los pobres y los marginados de la sociedad, las víctimas del secuestro, de la violencia y de la droga. Esta es la opción de la Iglesia y es mi compromiso.



Mi servicio quiere manifestarse en la acogida, la comprensión, el apoyo y el acompañamiento a los sacerdotes; quiero ser el Pastor, pero también el padre, el amigo y el compañero. Ayúdenme con su oración para que llegue a ser el Pastor que con corazón perfecto y con mano segura los guíe (Ps. 78, 72). El Seminario, garantía del futuro de la Arquidiócesis ocupará lugar preferencial en mi solicitud pastoral.

El estímulo a la vida consagrada, como el gran don de Dios a su Iglesia, la promoción de las vocaciones al sacerdocio y a la vida consagrada, la preocupación por la formación permanente están presentes en mi responsabilidad de Pastor.

Al motivar una mayor participación en la misión de la Iglesia tengamos presente, entre los ministerios ordenados, el diaconado permanente. Es necesario crear el espacio para la promoción y formación de diáconos casados que por el servicio a la Palabra de Dios den testimonio de vida cristiana y lideren la formación de pequeñas comunidades y las acompañen.

Tengo la gran ilusión que los laicos, sus movimientos y organizaciones apostólicas, renueven los valores familiares afirmen su compromiso político y económico, den razón a la ciudad de su fe y de su esperanza, de su amor a Dios y de su amor al prójimo y se alimenten con la Palabra de Dios y con la Doctrina de la Iglesia Católica contenida en el Catecismo Universal.

A los niños, a los jóvenes, a las familias las acoyo con inmensa esperanza y los invito a comprometerse en la Nueva Evangelización de la Arquidiócesis. Necesito la oración y el apoyo de los ancianos y de los enfermos en esta misma tarea de hacer presente en esta sociedad la persona de Jesucristo.

Atentos al llamado del Santo Padre debemos prepararnos para el gran Jubileo de la Redención al iniciarse el tercer milenio. La Iglesia toda da gracias a Dios y se alegra por la Encarnación de su Hijo Jesucristo nuestro Salvador. La mejor preparación es vivir la enseñanza del Concilio Vaticano II y dejarnos guiar por las orientaciones pastorales de las Conferencias Generales del Episcopado Latinoamericano, como también aplicar los lineamientos que señala nuestra Conferencia Episcopal.

Al renovar mi compromiso de servicio a la Iglesia, me anima el Espíritu del Señor, que no es de temor sino de fortaleza para ser un auténtico testigo de la Pascua del Señor.

El ejemplo de los pastores que han regido con celo apostólico, sabiduría y santidad de vida la Arquidiócesis Primada es para mí un estímulo y un compromiso. Permítanme destacar el testimonio de unión con Cristo en el sufrimiento y en el cumplimiento del deber del humilde, abnegado y venerable Arzobispo Ismael Perdomo. Espero que pronto sea reconocida la ejemplaridad de las virtudes de este Siervo de Dios.

De manera muy sentida y fraternal tengo muy presente en esta Eucaristía al Señor Cardenal Mario Revollo Bravo. Le agradezco en el Señor su servicio generoso a la Arquidiócesis de Bogotá, su cercanía y su solicitud por los sacerdotes, su entrega al servicio del Evangelio comprometen nuestra gratitud y nuestra comunión con él en la oración.

Al contemplar con emoción a tantas y tan queridas personas reunidas junto al altar elevo mi plegaria de acción de gracias a Dios nuestro Señor.

El Señor bendiga y guarde de todo mal y peligro al Santo Padre Juan Pablo II. El, en gesto de confianza me ha puesto al servicio de la Arquidiócesis de Bogotá. Su voz de Padre tiene profundas resonancias, no tema, me dijo, asumir la nueva misión que la Iglesia le encomienda, estoy orando por usted.

Agradezco sinceramente la presencia del Señor Cardenal Alfonso López Trujillo, Presidente del Pontificio Consejo para la Familia, su servicio a la Iglesia y al Papa desde la Santa Sede en el trabajo por la familia, nos impulsa a una dinámica acción pastoral por la familia y por la vida.

Mi reconocimiento al Señor Nuncio Apostólico Monseñor Paolo Romeo, su trabajo constante por el bien de la Iglesia en Colombia es un testimonio de su amor al Señor y a la Iglesia y de su fidelidad al Santo Padre.

La participación en esta acción de gracias a Dios de Monseñor Cipriano Calderón, Vicepresidente de la Pontificia Comisión para América Latina, es manifestación de su permanente solicitud y de su apoyo a la Iglesia en Colombia.

El Señor Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo, Primado de América y Presidente del Consejo Episcopal Latinoamericano y los Señores Obispos miembros del CELAM han tenido la bondad de participar en esta celebración. Su presencia es un testimonio de colegialidad episcopal en América Latina.

A Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá, mi agradecimiento por el servicio que como Administrador Apostólico ha prestado con responsabilidad y generosidad. Cuento con su colaboración y la del Señor Obispo Auxiliar, Monseñor Agustín Otero Largacha. Su experiencia, su consejo y su amistad serán ayuda invaluable para el desempeño de mi misión.

La compañía de los Señores Arzobispos, Obispos y Prelados es signo de comunión del Colegio Apostólico. La Conferencia Episcopal de Colombia y el Consejo Episcopal Latinoamericano al tener su sede en Bogotá son para esta Arquidiócesis estímulo en la acción pastoral.

Muchas gracias Señor Presidente de la República y Señora de Samper por su compañía, su presencia me honra y es testimonio personal de su pertenencia y participación en la vida de la Iglesia Católica. Tenga Señor Presidente la seguridad de mi voluntad para cooperar en la construcción de la paz, en la restauración de la convivencia social y en la búsqueda del bien común.

Mi gratitud a las autoridades que bondadosamente han querido acompañarme.

¿Cómo no expresar, en esta ocasión solemne, mi gratitud a los Señores Obispos Auxiliares de Cali, y a todos los sacerdotes, colaboradores y amigos que hicieron posible que pudiera prestar mi servicio a la querida Arquidiócesis de Cali? Sólo Dios podrá recompensar tanta generosidad y bondad.

Doy también gracias a Dios porque en esta Eucaristía participan familiares y amigos y tantísimos fieles cristianos de esta Arquidiócesis.

Finalmente, me pongo bajo la protección de la Santísima Virgen Madre de Dios y Madre de la Iglesia, hoy la honramos en su Inmaculada Concepción en su aparición en Lourdes. María sin pecado concebida, modelo de disponibilidad al llamado del Señor, Virgen fiel, ruega por nosotros. Amén.

4.4 Alocución de S.E. Mons. Paulo Romeo, Nuncio Apostólico en Colombia, en la Posesión de S.E. Mons. Pedro Rubiano Sáenz como Arzobispo de la Arquidiócesis de Bogotá.

Queridos hermanos y hermanas en Cristo:

Me complace mucho como representante del Santo Padre en Colombia poder compartir con todos ustedes el significado y la alegría de este día en el que esta porción del Pueblo de Dios que peregrina en Bogotá recibe al nuevo Arzobispo que por medio del Sucesor de Pedro le da el Señor para que sea su Padre, su Maestro y su Pastor.

De modo especial saludo al Señor Cardenal Alfonso López Trujillo y al Señor Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez que nos honran hoy con su presencia, a los Señores Arzobispos y Obispos, al presbiterio de esta Iglesia particular y demás sacerdotes que nos acompañan, a los religiosos y religiosas, a los seminaristas y apóstoles seculares, a las asociaciones y movimientos laicales, a los representantes de las distintas comunidades parroquiales, a todos los fieles cristianos aquí presentes.

Me permito saludar muy cordialmente al Señor Presidente de la República, a la Señora Gobernadora del Departamento de Cundinamarca a todas las demás autoridades civiles, militares y de policía, a los representantes de diversas instituciones cívicas o empresariales, a los enviados de los diversos medios de comunicación social.

Esta Iglesia de Bogotá, erigida como diócesis desde el 22 de marzo de 1564, vive hoy un momento importante de su historia al acoger a Monseñor Pedro Rubiano Sáenz como su 39º pastor. Hay, en efecto, una profunda relación entre el Obispo y su diócesis en la que ejerce su labor de santificación, de enseñanza y de gobierno en nombre del Pastor Supremo que es Jesucristo (Cfr. Jn 10,11; 1Pe 2,25).

El Obispo es, en verdad, el centro visible de la unidad y comunión en la Iglesia local; el que orienta y convoca con la fuerza de la Palabra de Dios; el que construye la comunidad de fe, de caridad, de oración y de testimonio que es la Iglesia; el maestro de la verdad que señala el camino que conduce a Dios; el administrador del supremo sacerdocio que transmite la misma vida de Cristo; el edificador de la grey del Señor en la verdad y la santidad. Por tanto invito a todos, los sacerdotes, los religiosos y los fieles, a recibirlo con alegría y con acción de gracias; a acogerlo con la

fe que hace ver en él un dispensador de los misterios de Dios; a ayudarlo con la solícita caridad que nos enseña el Evangelio.

Además, cada Obispo en la respectiva diócesis que es confiada a sus cuidados pastorales, debe asumir la realidad concreta de su Iglesia particular, con todos los retos y empeños que ello implica. En cada diócesis hay ciertamente grandes valores y posibilidades, pero hay también realidades que deben ser confirmadas en el ámbito de la fe y hay aún otras que requieren una conversión profunda.

Es así, querido hermano Pedro, como después de tus múltiples servicios en la Diócesis de Cúcuta y en la Arquidiócesis de Cali, te señala el Señor un vasto campo de trabajo en esta parcela celosamente apacentada por tantos y santos pastores, evangelizada con enormes esfuerzos de incontables sacerdotes y religiosos, adornada con las virtudes de numerosos cristianos. A través de Monseñor Enrique Sarmiento Angulo que cuidadosa y generosamente la administró en los últimos meses, recibes esta heredad de manos del Eminentísimo Señor Cardenal Mario Revollo Bravo a quien recordamos en este momento con profundo afecto. El, a lo largo de los diez años que rigió los destinos de la Arquidiócesis con laudable celo, fomentó la fe, se esforzó en acrecentar la unidad, consolidó desde diversos ángulos su estructura eclesial.

Ahora se confía a tu ministerio que la Iglesia sea aquí un signo de esperanza y de fraternidad. Has sido llamado a este servicio en la perspectiva de la celebración del Gran Jubileo del año 2000 al que nos está convocando el Santo Padre. Jubileo que debe vivir «toda la Iglesia, a nivel universal y local, animada por una conciencia nueva de la misión salvífica recibida de Cristo» (Juan Pablo II, Carta Apostólica Tertio Millennio Adveniente, N^o 21).

Esto exige renovados esfuerzos pastorales para iluminar con el Evangelio la realidad que aquí vive el hombre de hoy. De acuerdo con los conocimientos que tengo de la Arquidiócesis de Bogotá, pienso efectivamente que el objeto de mayor atención y diligencia que deberá ocupar tu mente y corazón de pastor será la necesidad de continuar e impulsar, de un modo orgánicamente concebido y seriamente planificado, la evangelización de esta jurisdicción. Dentro de un proceso cultural nuevo que está cambiando rápida y profundamente la mentalidad del pueblo, es preciso poner la comunidad arquidiocesana en un estado de misión para afrontar sin demoras y con audacia apostólica una nueva evangelización, que responda a los interrogantes fundamentales que el hombre de hoy se

hace en busca de sentido; que se exprese en los signos comprensibles y motivantes de una liturgia que sea verdadera celebración de la nueva vida en Cristo; que promueva iniciativas válidas que fomenten la fraternidad y la justicia social; que aproveche los medios de comunicación social, los cuales, precisamente desde aquí, generan la información y orientación de todo el País, para llevar a todos los sectores, aún a los más vastos y alejados, la Buena Noticia.

Con clara conciencia de la significación de este momento para el presente y el futuro de esta Iglesia, embestida cada día más por una mentalidad secularista que debilita los valores morales y sociales, que crea inestabilidad y crisis en las familias, que borra la conciencia de la dignidad del hombre y multiplica el egoísmo y la violencia, se hace preciso trabajar con denuedo por crear una cultura inspirada auténticamente en el Evangelio. A partir de un plan de pastoral de conjunto que tenga metas claras y misiones definidas, hay que generar estructuras y medios de evangelización que respondan adecuadamente a los actuales desafíos.

El reto de una nueva Evangelización supone el de tener los obreros necesarios, entre los cuales ocupan el primer lugar los sacerdotes. De ahí que deberás prestar una atención privilegiada al cuidado del clero. Se trata de dar una fuerte motivación espiritual y pastoral a los sacerdotes a fin de que asuman con alegría su misión, se esfuercen en crear el estilo de vida espiritual y de trabajo pastoral que las actuales circunstancias exigen y se capaciten para ofrecer, competentemente, un ministerio adecuado a los requerimientos de la nueva cultura que está en camino. Esto conlleva multiplicar los esfuerzos para que los sacerdotes sientan su vida animada por el Espíritu, le den un carácter eclesial a cuanto hacen, se dispongan al trabajo comunitario y, dentro de una coherente dimensión sobrenatural, no tengan otro objetivo que la salvación de los hombres.

La amplia presencia de los religiosos y religiosas en la Arquidiócesis y el enorme potencial evangelizador que representan hace urgente una singular solicitud tuya para con ellos. De ahí que sea preciso crear instrumentos para ayudarles a mantenerse en el entusiasmo de vivir auténticamente su consagración, su espiritualidad y sus carismas particulares. Sería conveniente multiplicar los medios seguros y eficaces para colaborar en su formación y capacitación. Habría que abrirles nuevos y adecuados campos de apostolado dentro de un plan orgánico de pastoral y darles espacio para que vivan con autenticidad y entusiasmo su consagración al Señor y sientan con alegría su vinculación a la vida y a la obra evangelizadora de esta Iglesia Particular.

De igual modo te corresponde reforzar y multiplicar las iniciativas para una adecuada promoción del laicado. En Bogotá se pueden crear muchas posibilidades para los laicos que, motivados, formados y organizados, podrían incidir más en la vida y la cultura de la capital. La Arquidiócesis está llamada a hacer un gran esfuerzo para tener un laicado más responsable y activo. A través de los medios adecuados hay que llevar a todos los bautizados a vivir su identidad y sus compromisos, particularmente en la familia y el trabajo que deben ser las expresiones privilegiadas de su servicio de amor al mundo. Se deben renovar y fortalecer las asociaciones y movimientos apostólicos de los laicos en profunda vinculación a la Iglesia diocesana. Habría que fomentar aún más las comunidades eclesiales donde los laicos vivan su comunión y participación.

El poner en acción la respuesta a las urgencias señaladas, te pedirá también una conveniente reforma de las estructuras pastorales de la Arquidiócesis. No se podría hoy, sin cometer una grave injusticia, negar el papel importantísimo que ha jugado la organización pastoral adelantada por el Cardenal Muñoz Duque y por el Cardenal Revollo Bravo que ha respondido a la necesidad de facilitar el gobierno general, de permitir atender localmente las diversas necesidades de los fieles, de ayudar a vivir la comunión en el clero, de descentralizar muchos problemas que antes agobiaban el despacho del Arzobispo, de agilizar el desarrollo de algunas iniciativas pastorales. Sin embargo, las actuales circunstancias reclaman una reestructuración de las diversas instituciones y entidades de modo que aparezca más clara la unidad eclesial del conjunto y la eficacia pastoral de los distintos organismos.

En este sentido puede ser de gran utilidad la feliz culminación del Sínodo diocesano en buena hora puesto en marcha por el Cardenal Mario Revollo. Habría que aprovechar los valiosos aportes que ya ofrece el diagnóstico de la realidad y los canales de comunión eclesial que ha establecido, para llegar a elaborar una planeación global y adecuada de la pastoral diocesana que asuma todos los ambientes y potencie los métodos apropiados para una evangelización de la ciudad. El Sínodo puede ser un instrumento valiosísimo para delinear el modelo de Iglesia que se debe configurar hoy en Bogotá, para conglutinar la Arquidiócesis declarándola en «estado de misión», para establecer las reformas necesarias, para avivar la propia identidad eclesial y el sentido de pertenencia, para integrar todos los recursos y posibilidades dentro de un objetivo general que tenga aplicación en las diversas zonas y para llamar a todos los bautizados a una auténtica corresponsabilidad en el compromiso apostólico.

También quisiera, querido hermano Pedro, referirme al grave desafío que tiene tu ministerio episcopal en la situación de tantos pobres y necesitados que en esta ciudad claman por la solidaridad y la ayuda de la Iglesia. La Arquidiócesis tiene que ser consciente y responsable frente al hambre, la soledad y el dolor de tantos hijos de Dios en esta jurisdicción. Por tanto, deberá ser otra prioridad de tu servicio la pastoral social. Casi podría decirse que toda la acción pastoral en Bogotá debería tener ante los ojos la búsqueda de una salida al problema social. Es claro que ante la complejidad y magnitud de esta realidad sería ingenuo pretender una solución total, pero al menos, la Iglesia tiene que hacer un acto de presencia cualificada y mostrar muy claramente un testimonio de su voluntad de servicio. Se hace necesario dar al clero nuevo aliento para que lidere entre sus fieles la verdadera «opción por los pobres» que, sin agresividad ni segundos intereses, cree hechos concretos para promover al hombre a nivel individual y comunitario. De igual manera es necesario multiplicar los medios para la formación de la conciencia social que debe crecer en todos los bautizados y especialmente entre los líderes de la capital.

Finalmente, como Representante del Santo Padre no podría no compartir la preocupación general por la grave y dramática situación de violencia que vive Bogotá y que hace pensar en la necesidad de coordinar un trabajo pastoral al servicio de la paz como otra de tus más urgentes tareas. La violencia, en todas sus formas, siembra desolación y muerte, ya sea por la confrontación entre miembros de la guerrilla y las Fuerzas Armadas, ya sea por la presencia de grupos paramilitares o la organización de las llamadas «milicias populares», ya sea por los grupos de bandidaje urbano que nacen al amparo de este clima de confusión y roban y matan sin control, ya sea por la aplicación de la denominada «justicia privada» que multiplica la tortura física y moral en actos como el secuestro, la intimidación, la extorsión y los asesinatos. Deberás, entonces, dar nuevo vigor a una evangelización que forme en los valores de la fraternidad, la justicia y el respeto a la vida. Esta tarea exige la reimplantación en la cultura de los principios de la doctrina social de la Iglesia, un llamamiento permanente a la reconciliación en la conciencia de la filiación divina de los hombres y en la obediencia a la ley fundamental del amor, la promoción de una organización social que respete y defienda los derechos humanos y esté al servicio de la justicia.

En el desempeño de tu cargo no te faltarán nunca las gracias especiales que Dios concede para la misión que nos encomienda. Contarás siempre con el afecto del Papa Juan Pablo II quien seguro de tu amor por la

Iglesia te ha confiado esta Arquidiócesis de Bogotá. Contarás también con mi apoyo como representante del Santo Padre en esta Nación. Tendrás igualmente la solidaridad fraterna del Colegio Episcopal. Te acompañarán las oraciones, la caridad y la oportuna ayuda de tus obispos auxiliares, sacerdotes, religiosos y fieles.

Encomiendo a la protección maternal de la Santísima Virgen María que quiso presentarse en Lourdes, como la liturgia de hoy lo está recordando, bajo el misterio de su Inmaculada Concepción - título, por otra parte, bajo el cual le está dedicada esta Catedral Primada que ahora nos acoge la responsabilidad apostólica que hoy recibes. Que la que este Pueblo cristiano venera fervientemente como Madre de Dios y Madre amabilísima de la Iglesia, sea el consuelo y la esperanza del servicio episcopal que en este momento comienzas.

Animados por estos sentimientos y en el ejercicio de mi ministerio de Representante del Santo Padre en Colombia, invito a proclamar la Bula del nombramiento de Monseñor Pedro Rubiano Sáenz como Arzobispo de Bogotá, para darle en seguida posesión canónica en este su nuevo oficio.

4.5 Palabras de S.E. Mons. Agustín Otero Largacha, O.A.R., Obispo Auxiliar de Bogotá, al ofrecer el almuerzo en honor del Señor Arzobispo en el Seminario Mayor.

Venimos de la celebración del Cuerpo y de la Sangre de Cristo.

Señor Arzobispo, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz: toda la Arquidiócesis de Bogotá; sus obispos, su clero, sus seminaristas, sus religiosos y seglares consagrados; todo este pueblo de Dios que lleva caminando quinientos años quiere recibirlo con el único amor y calor posible para nosotros los creyentes; el amor de Cristo hecho Pan y Vino para nuestra Redención.

Hoy nos ponemos bajo la autoridad que en usted nos ha dado Su Santidad Juan Pablo II; queremos acogerlo, queremos acompañarlo, queremos aprender a amarlo, queremos compartir y colaborar en la construcción de esta Iglesia de Bogotá que tantos frutos de santidad, de progreso, de economía eclesial ha dado a toda la Nación y a la Iglesia Universal.

Queremos lanzarnos con usted a la continuación de la nueva evangelización

de esta ciudad de Santafé de Bogotá que es de todos nosotros, con sus desafíos aterradores, con sus miserias, pero con el potencial infinito de lo que Dios ha puesto en cada uno de los fieles a quienes servimos.

Estamos con usted Señor Arzobispo, emprendemos el camino que Dios ha trazado para esta Iglesia con esta doble demostración de comunión y aprecio que es para todos nosotros la comida y bebida del Cuerpo de Cristo y esta comida que es el pan material y necesario para que no desfallezcamos en el camino.

Cuente con nuestra lucha por ser fieles, contamos con la ayuda de Dios.

¡Buen provecho!

4.6 Palabras de S.E. Mons. Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia en el almuerzo ofrecido en su honor en el Seminario Mayor.

Hemos participado en la Eucaristía para darle gracias a Dios por su amor por nosotros. Ahora, en este hogar de la Arquidiócesis, el Seminario, compartimos el pan con alegría.

La Eucaristía es compromiso de comunión en los múltiples y variados dones que el Espíritu Santo da a su Iglesia, en cada uno de sus miembros, para que todos proclamemos al mundo que Jesucristo es el Señor y nuestro Salvador.

Compartir la mesa como familia arquidiocesana nos compromete a ser solidarios en la construcción del Reino de Dios.

Ustedes conocen bien las urgencias y necesidades de la Arquidiócesis de Bogotá. Es inaplazable que entre todos creemos nuevos centros de culto que preparen la formación de verdaderas comunidades cristianas y que sean germen de las muchas parroquias que requiere Bogotá. Se necesita preparar muchos agentes pastorales y muchos sacerdotes.

Partir el pan material es signo de compartir con disponibilidad, generosidad y responsabilidad el pan de la Palabra y el pan Eucarístico.

Tenemos que movilizar la Iglesia para una real comunicación cristiana de bienes, talentos, aptitudes, experiencias, pero también recursos materiales que le posibiliten a la Iglesia su acción en forma digna.

A la Iglesia y a la Arquidiócesis de Bogotá se les plantea hoy el gran reto de una presencia más amplia y más incisiva en los Medios de Comunicación Social y de manera urgente en la Televisión. Tenemos que utilizar estos medios para que el Evangelio penetre la cultura y los diferentes ambientes; es necesario sacudir la indiferencia religiosa de muchos y cuestionar a fondo el conformismo incapaz de buscar la verdad.

La Iglesia en Bogotá tiene un potencial humano que movido por el Espíritu Santo es capaz de devolver a la gente el sentido trascendente de la vida y ayudar a recobrar los valores éticos que hacen posible al hombre y a la mujer vivir con dignidad.

De nuevo les agradezco en el Señor su compañía. Confío en que caminarán conmigo en el seguimiento del Señor y en la realización del trabajo apostólico y compartirán los gozos y las esperanzas de esta Iglesia como también las dificultades, el sufrimiento y la cruz que implica anunciar a Jesucristo.



ctos del Señor Arzobispo



5.1 Arzobispo de Bogotá Rechaza Violencia en la Capital

El Arzobispo de Bogotá, en nombre de la comunidad católica arquidiocesana, rechaza la forma violenta como fueron asesinadas cinco personas entre ellas un niño en la calle de Bronx. Los que creemos en Jesucristo, Señor de la Vida, no podemos permanecer indiferentes ante el asesinato de ninguna persona, porque es un hijo de Dios. La vida es el primero y fundamental derecho que nadie puede pisotear ni arrebatar.

Hacemos un llamado a la conciencia de los ciudadanos para erradicar toda forma de violencia y en especial la que se ensaña contra los más pobres, los indefensos, los marginados y los rechazados en nuestra ciudad.

Apoyamos la actuación de las autoridades de la ciudad capital, para esclarecer estos hechos y para organizar acciones solidarias que ayuden a redimir esta zona abandonada de Santafé de Bogotá.

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.2. Visitas y Encuentros del Señor Arzobispo

En sus primeros 30 días como Arzobispo primado, monseñor Pedro Rubiano se ha hecho un maratónico recorrido por las 7 vicarías episcopales para encontrarse con el clero, conocer la realidad de cada zona y compartir con los sacerdotes como “compañeros del Evangelio”. También ha tenido encuentros con religiosos y organismos pastorales de la arquidiócesis de Bogotá. Ha introducido la celebración de la misa del arzobispo en la Catedral todos los domingos a las 12 del día.

5.3 Oficio Ecuménico en Bogotá, La Unidad de los Cristianos, Don del Espíritu Santo

En desarrollo de la Semana de oración por la unidad cristiana, se cumplió el 5 de junio pasado en la Iglesia de la Porciúncula de esta capital, un encuentro ecuménico presidido por el arzobispo primado, monseñor Pedro Rubiano Sáenz y con la participación de líderes de las Iglesias Menonita, Luterana, Ortodoxa - griega, Bautista, Presbiteriana y otros invitados especiales.

Ofrecemos la intervención de monseñor Rubiano en este encuentro ecuménico, promovido por el Secretariado permanente del episcopado colombiano.

(Palabras de monseñor Pedro Rubiano Sáenz, arzobispo de Bogotá, en la primera celebración ecuménica, Santafé de Bogotá, Junio 5 de 1995)

Queridos hermanos:

La unidad, en definitiva, es un don del Espíritu Santo.

La cercanía del final del segundo milenio nos anima a todos a un examen de conciencia y a oportunas iniciativas ecuménicas, de modo que ante el **Gran Jubileo** nos podamos presentar, si no del todo unidos, al menos mucho más próximos a superar las divisiones del segundo milenio. Es necesario un enorme esfuerzo. Hay que proseguir en el diálogo, pero sobre todo esforzarnos más en la oración ecuménica. Oración que debe aumentarse todavía más comprometiendo cada vez más a todos los cristianos en sintonía con la gran invocación de Cristo, antes de la pasión: "Que todos sean uno. Como tú Padre, en mí y yo en tí, que ellos también sean uno en nosotros" (Jn. 17,21) (Cfr. TMA No. 34).

La conversión del corazón y la santidad de vida, junto con la oración deben considerarse como el alma de todo movimiento ecuménico.

Se avanza en el camino que lleva a la conversión de los corazones según el amor que se tenga a Dios y, al mismo tiempo, a los hermanos: a todos los hermanos, incluso a los que no están en plena comunión con nosotros. Del amor nace el deseo de la unidad, también en aquellos que siempre han ignorado esta exigencia. El amor es artífice de comunión entre las

personas y entre las comunidades. Si nos amamos, es más profunda nuestra comunión, y se orienta hacia la perfección. El amor se dirige a Dios como fuente perfecta de comunión, - la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo -, para encontrar la fuerza de suscitar esta misma comunión entre las personas y entre las comunidades, o de restablecerla entre los cristianos aún divididos. El amor es la corriente profundísima que da vida e infunde vigor al proceso hacia la unidad.

Este amor halla su expresión más plena en la oración común. Cuando los hermanos que no están en perfecta comunión entre sí se reúnen para rezar, su oración es como alma de todo el movimiento ecuménico. La oración es un medio sumamente eficaz para pedir la gracia de la unidad, una expresión auténtica de los vínculos que siguen uniendo a todos los cristianos.

La oración común de los cristianos invita a Cristo mismo a visitar la comunidad de aquellos que lo invocan: "Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos" (Mt 18,20).

Cuando los cristianos rezamos juntos, la meta de la unidad aparece más cercana. Cristo está realmente presente en la comunión de la oración; ora en nosotros, con nosotros y por nosotros. El dirige nuestra oración en el Espíritu Consolador que prometió y envió a su Iglesia.

En el camino ecuménico hacia la unidad, la primacía corresponde sin duda a la oración común, a la unión orante de quienes se congregan en torno a Cristo mismo, Palabra viva. Si los cristianos, a pesar de las divisiones, sabemos unirnos cada vez en oración común en torno a Cristo, crecerá en nosotros la conciencia de que es menos lo que los divide que lo que los une. Si nos encontramos más frecuente y asiduamente delante de Cristo en la oración hallaremos fuerza para afrontar toda la dolorosa y humana realidad de las divisiones, y de nuevo nos encontraremos en aquella comunidad de la Iglesia que Cristo forma incesantemente en el Espíritu Santo, a pesar de todas las debilidades y limitaciones humanas (Cfr. UUS No. 21 y 22).

La unidad de toda la humanidad herida es voluntad de Dios. Por ésto Dios envió a su Hijo para que, muriendo y resucitando por nosotros nos diese su Espíritu de Amor. La víspera del sacrificio de la Cruz, Jesús mismo ruega al Padre por sus discípulos, por todos los que creerán en Él para que sean una sola cosa, una comunión viviente.

Quiero hacer más, en este momento, las palabras del Apóstol Pablo y decirles a todos: "Sed perfectos; animaos; tened un mismo sentir; vivid en paz, y el Dios de la caridad y la paz estará con vosotros". (2 Co. 13,11.13) (Cfr. UUS No. 103).

5.4 Bienes Culturales en Peligro de Confiscación

Carta al Senado de la República, en la persona de su Presidente el doctor Juan Guillermo Angel

Apreciado Doctor:

Reciba mi cordial saludo.

Comedidamente me permito manifestarle la profunda preocupación del Episcopado colombiano, por varios artículos del Proyecto de Ley General de Cultura aprobado en las Comisiones VI del Honorable Senado de la República y de la Honorable Cámara de Representantes y que próximamente será debatido en las respectivas plenarios.

La Conferencia Episcopal estima que varias disposiciones incorporadas en el Título II del Proyecto tienen, en la práctica, un espíritu confiscatorio del patrimonio cultural y religioso de la Iglesia católica en Colombia

1. En efecto, el artículo 3o. establece con amplitud de criterios cuáles son los bienes integrantes del Patrimonio Cultural; prácticamente cualquier obra de arte está allí comprendida. El artículo 6o. dispone que son bienes que conforman la identidad nacional todos los que integran el patrimonio cultural. El artículo 5o. señala que cualquier bien de la época Colonial forma parte del patrimonio arqueológico.

2. Ahora bien, según el artículo 72 de la Constitución Política todos los bienes que integran el patrimonio arqueológico o conforman la identidad nacional pertenecen a la Nación, la cual deberá recuperarlos, incluso expropiándolos, cuando se encuentren en manos de los particulares.

De acuerdo con lo anterior, todas las obras de arte religioso pertenecerían a la nación, la cual debería y podría readquirirlas en cualquier tiempo.

3.El párrafo del artículo 6o. según el cual, quienes posean bienes integrantes del patrimonio cultural sólo tienen obligaciones: denunciarlos, protegerlos, custodiarlos, someterse a la ley en su manejo y esperar a que la nación los readquiera, refleja esta intención confiscatoria.

4.Además de las inquietudes que generan disposiciones relativas al patrimonio bibliográfico o documental y a los museos, preocupa enormemente el proceder unilateral que establece el artículo 11 para elaborar el Registro General de los bienes de Patrimonio Cultural.

El Proyecto de Ley en cuestión ignora la titularidad legítima de la Iglesia y de sus instituciones sobre la mayor parte del patrimonio cultural colombiano que legítimamente poseen. De esta manera, se desconoce lo prescrito en la Ley Estatutaria de Libertad Religiosa, la cual en su artículo 14, literal b), señala que las iglesias tienen derecho a ser propietarias del patrimonio artístico y cultural que hayan creado, adquirido con sus recursos o esté bajo su legítima dependencia.

Así mismo, la regulación del Patrimonio Cultural contenida en el Proyecto de Ley General de la Cultura olvida la garantía constitucional que ampara los "derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por leyes posteriores". (artículo 58).

Igualmente, con una visión reduccionista y contraria al derecho fundamental de libertad religiosa y de cultos, el Proyecto de Ley desconoce la finalidad religiosa que es inherente a las obras de arte sagrado.

Finalmente, se ha desconocido en este Proyecto de Ley, el espíritu de concertación que, según el artículo XXVIII del Concordato vigente - norma declarada exequible por la Sentencia C-027 de 1993 de la Honorable Corte Constitucional-, debe orientar lo relativo al arte sacro. Dispone el mencionado artículo que "En defensa y promoción del patrimonio cultural colombiano la Iglesia y el Estado colaborarán en el inventario del arte religioso nacional, que incluirá monumentos, objetos de culto, archivos, bibliotecas y otros que por su valor histórico o estético sean dignos de conjunta atención para conservarse, restaurarse y exponerse con fines de educación social".

La Iglesia tiene el deber de pedir que la normatividad del Estado sobre el Patrimonio Cultural no signifique la expropiación o nacionalización de

sus bienes o el entorpecimiento de su función prioritariamente religiosa o la regulación unilateral de esta materia.

La Iglesia católica espera que de manera concertada se pueda diseñar un justo régimen legal en materia de los bienes de arte sagrado, el cual, sin desconocer los legítimos derechos adquiridos, la Ley Estatutaria de Libertad Religiosa y las obligaciones concordatarias vigentes, contribuya a la preservación de esta parte del patrimonio cultural colombiano.

Hago propicia esta ocasión para renovar, Señor Presidente, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Muy atentamente,

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.5 Ayudar a la Caridad del Papa, Solidarizarnos con el mundo

Mensaje del Arzobispo de Bogotá a la comunidad arquidiocesana con ocasión de la Fiesta del Papa y la colecta del Obolo de San Pedro

Queridos hermanos:

En la proximidad de la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo me anima el deseo de que esta celebración nos mueva a unirnos en torno al sucesor de Pedro y a estrechar con él los vínculos de caridad para solidarizarnos con el mundo entero.

Esta celebración manifiesta fundamentalmente la unidad plena de la Iglesia Universal y la lleva a brillar con la luz y la claridad de la Iglesia que ha nacido del costado abierto de Cristo en la cruz, que ha crecido con el testimonio de los mártires, llamados a completar en su carne lo que faltaba a los sufrimientos de Cristo (Col. 1,24) ; que está animada por la promesa de Cristo "... Las puertas del Hades no prevalecerán contra ella"(Mt 16,18) ; que tiene las llaves del reino de los cielos y la facultad de atar y desatar (Mt. 16,19).

La unidad, lejos de ser retórica, nos vincula con la persona del Santo Padre y con sus acciones, a través de las cuales realiza la delicada tarea de "confirmar a los hermanos en la fe"(Lc. 22,32). Así, celebrar es solidarizarnos, es contribuir para que la obra caritativa del Papa, que mira a atender las necesidades de los miembros de la Iglesia golpeados por la guerra, las catástrofes, las epidemias, los desplazamientos, se puedan realizar.

En la celebración de esta fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, les invito para que animen a sus fieles a vivir la fraternidad y la solidaridad con todos los hombres, en la solicitud del Santo Padre.

Como en este año, el domingo más próximo a la celebración de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, cae en puente, conviene que en esta fecha (2 de julio) se aproveche para motivar a los feligreses a la colaboración y que la colecta se realice el domingo 9 de julio. Les ruego asimismo que hagan llegar el fruto de la colecta a la tesorería de su Vicaría episcopal.

Afectísimo en Cristo.

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.6 Fiesta de la Independencia Colombiana Definir posiciones para la paz

Alocución del señor arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia en el Te Deum de acción de gracias en la Catedral de Bogotá el pasado 20 de julio.

La Palabra de Dios es Palabra de esperanza y aliento.

Entonamos juntos el Te Deum para rendir a Dios nuestra alabanza y nuestro reconocimiento. Este aniversario de la Independencia nacional nos mueve a fijarnos en el proyecto histórico que tuvieron los forjadores de la Independencia: se propusieron edificar una nación libre.

La situación actual presenta rasgos marcados de oscuridad, de mentira y de muerte. Sin embargo la mayoría de los colombianos ante la confusión

de valores, de la arremetida de la violencia, que tiene necesidad de la mentira, del desprecio por la vida, busca centrar en el hombre el proyecto histórico, todos los esfuerzos y recursos, para que el hombre, todo hombre, todo colombiano, pueda vivir su vocación como imagen de Dios con dignidad, con libertad, sin miedo, y en paz. En un mundo de oscuridad, de mentira y de muerte, Cristo, el Hijo de Dios, es luz, es verdad, es vida.

Las crisis se toman en desafíos que entre todos debemos resolver.

Demos gracias a Dios, porque en la mayoría de los colombianos hay capacidad para el bien, y hay gente comprometida en los distintos sectores de la sociedad, gobernantes y gobernados, que tenemos fe en Dios y una visión de esperanza.

El proyecto histórico de una Colombia en donde se respete la vida y en donde todo colombiano puede ejercer sus derechos, porque asume sus deberes como ciudadano, tiene que concretarse, con la participación de todos, en forjar una cultura de la democracia, cimentar y construir una verdadera cultura de los derechos humanos.

¿Cuál debe ser nuestro aporte a la nueva sociedad?

¿Desde qué óptica nos comprometemos?

La Iglesia jerárquica tiene muy claro que es esencial a su misión propia formar la conciencia, iluminarla con la Palabra de Dios para que cada persona contribuya al bien común, no escatime esfuerzos para erradicar la corrupción y la impunidad, propicie el encuentro fraterno que posibilite el diálogo franco, sincero y la voluntad de paz.

Se plantea a todos los colombianos, sin ninguna excepción este gran reto: No hablemos tanto de paz, definamos posiciones, compromisos y aportes para que la justicia social, la convivencia, el respeto por la vida le abran definitivamente el camino a la paz.

Desde este histórico y sagrado recinto presento al Señor el clamor y la oración de un pueblo que quiere la paz.

Y que los violentos comprendan que toda la gente que quiere bien a Colombia, les exige, como muestra concreta de voluntad de paz, que inicien el camino de la reconciliación y que entreguen a las personas que tienen secuestradas.

El Apóstol Santiago nos invita a pedir al Señor la Sabiduría que es amante de la paz, es constante y sincera y Jesucristo nos da la clave para saber si correspondemos con sinceridad al amor de Dios; solo amamos verdaderamente a Dios cuando somos capaces de amar al prójimo como a nosotros mismos.

Imploremos la intercesión de la Santísima Virgen María, Nuestra Señora de Chiquinquirá, Patrona de Colombia, para que nos alcance de Jesucristo Señor de la vida el don de la paz.

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.7 El Santo Padre Juan Pablo II Bendijo e Impuso el Palio a Treinta Arzobispos Metropolitanos.

...Concluida la oración de los fieles, en la que se oró en especial por la unidad entre las Iglesias, por los nuevos metropolitanos y por la paz, el Papa realizó el rito tradicional de bendecir e imponer el sagrado palio a los nuevos Arzobispos, entre ellos doce de países de lengua española: Mons. Domingo Salvador Castagna, Arzobispo de Corrientes (Argentina); Mons. Pedro Rubiano Sáenz, Arzobispo de Bogotá (Colombia); Mons. Víctor Manuel López Forero, Arzobispo de Nueva Pamplona (Colombia); Mons. Fernando Sáenz Lacalle, Arzobispo de San Salvador (El Salvador); Mons. Antonio María Rouco Varela, Arzobispo de Madrid (España); Mons. Antonio Montero Moreno, Arzobispo de Mérida-Badajoz (España); Mons. Norberto Rivera Carrera, Arzobispo de México, Mons. Emilio Carlos Berlie Belaunzarán, Arzobispo de Yucatán (México); Mons. Alberto Suárez Inda, Arzobispo de Morelia (México); Mons. Juan Luis Cipriani Thorne, Arzobispo de Ayacucho (Perú); Mons. Ignacio Antonio Velasco García, s.d.b., Arzobispo de Caracas (Venezuela); y Mons. Heliminas de Jesús Rojo Paredes, c.i.m., Arzobispo de Calabozo (Venezuela).

En la celebración se hallaban presentes varios cardenales —entre ellos Bernardin Gantin, decano del sacro Colegio Cardenalicio, y Angelo Sodano, secretario de Estado—, así como numerosos Arzobispos y Obispos.

DE LA HOMILIA. Durante la misa de la solemnidad de San Pedro y San Pablo, en la Basilica Vaticana, Jueves 29 de Junio.

...La liturgia de hoy, tan solemne se enriquece con otro rito significativo: la imposición de los palios.

Los Palios, que el Obispo de Roma impone hoy sobre los hombros de los nuevos metropolitans, son expresión de un vínculo espiritual especial con la confesión y el testimonio de San Pedro en Roma y con el ministerio de su Sucesor.

Os abrazo con afecto, amadísimos hermanos Arzobispos, y me alegro por el hecho de que vosotros, enviados a presidir Iglesias metropolitanas en varias partes del mundo, recibiréis el palio en presencia de nuestro huésped, el Patriarca ecuménico de Constantinopla.

La solemnidad de San Pedro y San Pablo invita a reflexionar en el camino que realizaron Pedro y Pablo siguiendo a Cristo desde el día de su llamada hasta el de su martirio aquí en Roma. La primera lectura, tomada de los Hechos de los Apóstoles, nos ha mostrado a San Pedro aún en Jerusalén, en la etapa inicial de la larga peregrinación de la Iglesia.

Escuchamos juntos las palabras de ese pasaje, que en cierto sentido narra nuestra historia, venerado hermano Bartolomé I. Escuchamos con profunda veneración y emoción, mientras se aproxima el año 2000 desde el nacimiento de Cristo. Esa fecha representa un gran desafío para toda la humanidad y en especial para todos los cristianos. Cuando pienso en esa meta histórica, me viene a la mente lo que dice el Evangelio de San Lucas sobre la misión de los discípulos: « Los envío de dos en dos » (Lc 10,1). Debemos meditar en el significado de esas palabras. ¿No dicen, acaso, que Cristo nos envía también a nosotros de dos en dos como Heraldos de su Evangelio en Occidente y en Oriente?

Cristo nos envía juntos, para que juntos demos testimonio de él. Por consiguiente, no podemos permanecer separados. Debemos caminar juntos, porque ésta es la voluntad de nuestro señor. El mundo debe recuperar la fe, al término de este segundo milenio y al inicio del tercero. Por eso, debemos multiplicar los esfuerzos: debemos comprometernos activamente para llegar de verdad a ser uno, como él, Cristo, es uno con el Padre (cf. Jn 17,22).

Ante el altar de la confesión, sobre la tumba de San Pedro, oremos juntos por esta intención. Con nosotros ora toda la Iglesia, en el oeste y en el este, la Iglesia que Cristo nos confió a nosotros, como un día la confió a Pedro y Andrés, constituyéndola, sobre el cimiento de los Apóstoles, camino de salvación eterna para todo pueblo y nación, hasta el fin del mundo.

L'osservatore Romano. 7 de Julio de 1995

5.8 Celebración de la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen

Muy impresionado y contento se mostró el señor arzobispo de Bogotá, monseñor Pedro Rubiano Sáenz, el domingo 16 de julio, fiesta de la Virgen del Carmen. Por la mañana inauguró la parroquia del barrio Pardo Rubio en donde una multitud desbordante lo acogió agradecida. Al mediodía celebró la misa en la Catedral Primada en honor de la Virgen y se encontró con otra multitud que colmó la Basilica. Y en la noche presidió la Eucaristía de Bodas de Plata de la parroquia San Roberto Belarmino en Ciudad Kennedy, en donde otra gran multitud lo recibió con cariño.

5.9 Semana Nacional por la Paz, "Defendamos Juntos la Vida"

Carta del Presidente de la Conferencia episcopal a los obispos del país

Excelencia Reverendísima:
Reciba mi fraternal saludo en el Señor.

De acuerdo con lo mencionado durante la reciente Asamblea plenaria del Episcopado colombiano, la Semana por la Paz 1995 se realizará del 1 al 9 de septiembre.

Objetivo de dicha Semana es promover el respeto, la defensa y el desarrollo integral de la vida, como derecho fundamental de la persona y exigencia básica para alcanzar la paz. El eje temático será entonces los derechos humanos, la vida y la paz. El lema escogido "Defendamos juntos la vida".

Centro de referencia preferencial de las distintas actividades debe ser la parroquia, lógicamente con proyección hacia las familias, las pequeñas comunidades, los sectores, barrios y veredas, los movimientos apostólicos, los establecimientos docentes.

Como temas específicos de reflexión, en orden a la formulación de compromisos por parte de las personas y las comunidades, se sugieren los siguientes:

- Los Derechos Humanos y la Paz
- La vida y la Paz
- Valores y actitudes hacia la Paz

Se considera adecuado que estos temas sean analizados en días diferentes de la Semana, según la distribución que se dé a ésta en cada jurisdicción eclesiástica.

Entre los documentos básicos iluminadores estarían los mensajes pontificios sobre la paz, la encíclica "Evangelium vitae" de Su Santidad Juan Pablo II, el Mensaje del Comité permanente de la Conferencia episcopal de Colombia "Una movilización general en favor de la vida y de la paz" (1995), el documento de la Conferencia episcopal colombiana "Hacia una pastoral para la paz" (1994).

Por cuanto 1995 ha sido declarado por la Organización de las Naciones Unidas como "Año Internacional de la tolerancia", conviene enfatizar durante la Semana por la Paz la reflexión y el surgimiento de compromisos alrededor del derecho a la diferencia.

Dentro de la variedad de acciones que pueden ejecutarse en desarrollo de la Semana por la Paz se menciona, a manera de ejemplo: trabajo en grupos, jornadas educativas, foros o encuentros, celebraciones religiosas de reconciliación, celebraciones eucarísticas, campaña en medios de comunicación social, actos culturales, marchas y desfiles.

Para indicar el comienzo de la Semana por la Paz, se pide un repique de campanas en todos los templos el viernes 1 de septiembre a las 5:00 de la tarde.

Teniendo en cuenta que el 9 de septiembre, fiesta de San Pedro Claver, es el "Día Nacional de los Derechos Humanos", se propone llevar a

cabo en tal fecha una celebración especial en la cual se honre la memoria del santo, con alusión explícita a la visión cristiana y eclesial de los derechos humanos, y se pida a Dios por la paz.

Por supuesto que las jurisdicciones efectuarán las provisiones organizativas de la Semana según los criterios que localmente se juzguen más adecuados, y, así mismo la realizarán con la mayor creatividad dentro del marco de las circunstancias propias de las distintas regiones.

Quiera Dios que la Semana por la Paz 1995 contribuya a la construcción de la anhelada y necesaria paz en Colombia.

Afectísimo en Cristo,

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal

5.10 Arzobispado de Bogotá, Rechazo a atentados

Ante el vil atentado contra el Doctor Antonio José Cancino Moreno.

Manifiesta:

Su total rechazo a este acto de violencia y condena la actitud de los grupos extremistas que atropellan el derecho a la vida para manifestarse.

Estos hechos reclaman también el repudio enérgico de la sociedad. Expresa al doctor Cancino y a los familiares de las víctimas su solidaridad y su compañía en la oración, y hace un llamado a la sensatez y a la cordura para que no se obstaculice la acción de la justicia.

Monseñor Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.11 Introducción de la Causa de Canonización del Siervo de Dios Rafael Almansa

El arzobispo de Bogotá ha considerado importante para esta arquidiócesis introducir la causa de canonización del sacerdote bogotano Fray Rafael Almansa Riaño, el cual fue párroco de San Diego y quien murió el 28 de junio de 1927 con fama de santidad. Los obispos de la Provincia eclesiástica de Bogotá son de parecer favorable a esta iniciativa y se espera el visto bueno de la Santa Sede para abrir el proceso. Los sacerdotes del clero de Bogotá han recibido una comunicación del señor arzobispo al respecto.

5.12 Arzobispado de Bogotá. Excomunión para asesinos de sacerdotes

Con Decreto número 043 del 13 de octubre, el arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia, Monseñor Pedro Rubiano Sáenz aplicó pena canónica de excomunión a los autores del asesinato del sacerdote de la Comunidad de los Padres Somascos, José Juvencio Junco, quien fue atracado y asesinado en esta capital el miércoles 11 de este mes. El Canon 1397 del Código que rige a la Iglesia establece que “quien comete homicidio contra un sacerdote o religioso, debe ser castigado con pena justa”. Por eso la Iglesia sanciona penalmente delitos cometidos por los fieles bautizados, para lograr el arrepentimiento del delincuente, castigar el delito y como remedio para conseguir el restablecimiento del orden social alterado, según reza también en el Canon 1311.

La excomunión aplicada en este caso particular a los asesinos del padre Junco, los priva de la comunión eclesial, es decir, los separa del Cuerpo de la Iglesia y por tanto les queda prohibida la participación en los actos de culto divino, la recepción de la Eucaristía y de los demás sacramentos.

Esta pena solamente puede ser absuelta por el Obispo que la impuso o por el Obispo de la jurisdicción eclesiástica donde residen los reos.

El jueves 12 de octubre se cumplieron las exequias del padre Junco en la parroquia de Nuestra Señora de Guadalupe en el Barrio Rionegro de Bogotá, en donde los padres Somascos prestan un gran servicio pastoral

desde hace muchos años. El Padre José Juvencio estaba encargado del albergue para los niños pobres que la comunidad atiende al norte de la ciudad, hacia donde se dirigía el día del crimen con el dinero requerido para pagar empleados y gastos de casa. Se presume que el móvil del crimen fue el robo de dicho dinero.

5.13 Misa por el Cardenal Revollo

Muy queridos Sacerdotes, Religiosos, Religiosas y Fieles de la Arquidiócesis de Bogotá:

En unión con los Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales agradezco su presencia, solidaridad y oraciones con motivo del fallecimiento del Eminentísimo Señor Cardenal Mario Revollo Bravo que pastoreó con amor, sabiduría y prudencia esta porción de la grey del Señor.

Los invito a participar en la Eucaristía que, para dar gracias al Señor por la vida de tan insigne pastor, celebraré el **próximo domingo 19 de noviembre a las 12 del día** en la Catedral Primada.

Muy comedidamente pido a los Párrocos y a los Superiores y Superiores de casas religiosas que en el primer mes de fallecido el Señor Cardenal, se celebre la Eucaristía por su eterno descanso.

En comunión de oración me suscribo,
Afectísimo en Cristo,

Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá

5.14 Declaración del Arzobispo de Bogotá, Presidente de la Conferencia Episcopal de Colombia.

En la plenaria del 13 de diciembre, el Senado de la República incorporó en un Proyecto de Ley relativo a las “Contravenciones Especiales”, un artículo sobre el valor de la doctrina de las sentencias de la Corte Constitucional, con el objeto de hacer obligatoria para los magistrados, jueces y fiscales una interpretación que condiciona, a condenas previas por narcotráfico, los procesos por enriquecimiento ilícito y testaferrato.

Ante esta grave determinación, que prácticamente ¡Indulta! a todos los investigados en el denominado proceso 8.000, formulo la siguiente declaración:

1. Rechazo la pretensión de despenalizar, en la práctica, el enriquecimiento ilícito y el testaferrato, llevado a la impunidad conductas contrarias a los sanos principios jurídicos, éticos y morales que deben regir la Nación.

2. Deploro que algunos Senadores, quienes según la Carta “representan al pueblo, y deberán actuar consultando la justicia y el bien común”, legislen para entorpecer conocidas investigaciones que adelanta la Justicia.

3. Lamento que algunos legisladores socaven gravemente los fundamentos y la estabilidad de nuestro sistema jurídico y varíen el criterio que sostuvieron seis meses antes en el debate al Proyecto de Ley Estatutaria de Administración de Justicia.

4. Exhorto a los Representantes a la Cámara a rechazar esta justa iniciativa, contraria a la Carta y a la moral social, que legaliza la corrupción. Formulo un apremiante llamado al Señor Presidente de la República para que objete este artículo, en caso de ser aprobado.

Santa fe de Bogotá, 13 de Diciembre de 1995

(Fdo.) + *Pedro Rubiano Sáenz*
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal

5.15 Saludo Navideño del Pastor

Resuene en nuestros corazones, en el seno de cada familia y en toda Colombia el mensaje del ángel a los pastores en la noche de Navidad, “no teman, les traigo una buena noticia que será motivo de alegría para todos: ha nacido el Salvador, Cristo el Señor” (Lc. 2, 10-11).

Alabemos a Dios con nuestra vida, contribuyamos para que la paz que Dios nos trae sea acogida por nosotros y la cultivemos; que entre todos, superando la violencia por el camino de la reconciliación, “ demos a los niños un futuro de paz”.

FELIZ NAVIDAD Y UN AÑO DE PAZ 1996.

+ *Pedro Rubiano Sáenz*
Arzobispo de Bogotá
Primado de Colombia

Decretos

6

DECRETO No. 001

Nombramiento Vicarios Generales
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que el canon 406,2 del Código de Derecho Canónico prescribe que el Obispo Auxiliar ha de ser nombrado Vicario General por el Obispo diocesano.
2. Que el Obispo Auxiliar, a tenor del canon 409.2, precisa de nombramiento al tomar posesión de la diócesis el nuevo obispo.

Decreta:

Nómbrese, sin que sea necesaria nueva posesión canónica:

- 1) Al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá, Vicario General de la Arquidiócesis con mandato especial y, además, se le confía la atención de los asuntos pastorales y administrativos según las normas de los Decretos 072 y 073 de 1985.
- 2) Al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Agustín Otero Largacha O.A.R., Obispo Auxiliar de Bogotá, Vicario General de la Arquidiócesis con mandato especial y, además, se le confía la atención de los Institutos de Vida Consagrada y de las Sociedades de Vida Apostólica.

Bogotá, 15 de febrero de 1995.

DECRETO No. 002

Nombramiento Vicarios Episcopales
Pedro Rubiano Saenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que al tomar posesión de la diócesis el nuevo Obispo cesó la potestad de los Vicarios Episcopales Territoriales (cf. c 481 del CIC).
2. Que el Vicario Episcopal, a tenor del canon 477.1, debe ser nombrado tan sólo para un cierto tiempo, que se determina en el mismo acto de su nombramiento.

Decreta:

Nómbrese Vicario Episcopal Territorial, para un período de tres años y sin que sea necesaria nueva posesión canónica:

al Reverendo Monseñor Oscar Urbina Ortega de la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción;

al Reverendo Monseñor Luis Montalvo Higuera de la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote;

al Reverendo Monseñor Jaime Bonilla Nieto de la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad;

al Reverendo Monseñor Jesús María Rincón Rojas de la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo;

al Reverendo Monseñor Carlos Julio López Ramírez de la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía;

al Señor Presbítero Jaime Pinilla Monroy de la Vicaría Episcopal de San José;

y al Señor Presbítero Teófilo Tobar Jiménez de la Vicaría Episcopal de San Pedro.

Bogotá, 15 de febrero de 1995.

DECRETO No. 003

Confirmación Vicario Judicial
Pedro Rubiano Saenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que al tomar posesión de la diócesis el nuevo Obispo es necesario confirmar al Vicario Judicial (cf. c 1420,5 del CIC).
2. Que el Vicario Judicial, a tenor del canon 1422, debe ser nombrado para un tiempo determinado.

Decreta:

Confírmase al Padre Luis Hernando Acevedo Quiroz, O.F.M en el oficio de Vicario Judicial para las causas documentales de que tratan los c.c. 1686 a 1688 y para la instrucción de los procesos de matrimonio rato y no consumado, para un nuevo período de tres años.

Bogotá, 15 de febrero de 1995.

DECRETO No. 004

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1) Al Señor Presbítero Rafael Joaquín Corena Flórez Vicario Parroquial de la Inmaculada Concepción de Cáqueza en la Vicaría Episcopal de San José.

2) Al Padre Ignacio Iturrarte Zubero, O.S.S.T. debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de Santa María del Lago y de San Juan de Mata, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Padre Yofre Pabón, O.S.S.T.

3) Al Padre Ramón Garay Chinchurreta, O.S.S.T., debidamente presentado, Vicario Parroquial de Santa María del Lago y de San Juan de Mata, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

4) Al Padre Johnny Cruz Velázquez, O.S.S.T., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de Santa María del Lago y de San Juan de Mata, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, y Capellán de la Penitenciaría Nacional de Mujeres el Buen Pastor, en reemplazo del Padre Jorge Luis Vargas, O.S.S.T.

Bogotá, 17 de febrero de 1995

DECRETO No. 005

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Saenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Jairo Hernando Useche Rodríguez al oficio de Párroco de la Divina Providencia.

2. Nómbrase:

1) Al Señor Presbítero Pedro Nel Bedoya Cardona Administrador Parroquial de la Divina Providencia, en la Vicaría Episcopal de Cristo Sacerdote, vacante.

2) Al Señor Presbítero José de Jesús Murillo Largo Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Fontibón, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad.

3) Al Padre Isaías Estepa Cristiano, O.A.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Joaquín, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Padre César Augusto Patiño Franco, O.A.R.

4) Al Padre Pastor Paloma Escaño, O.A.R., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Joaquín, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía.

5) Al Padre Luis Felipe Useche Trujillo, C.M.F., debidamente presentado por su Superior Religioso, Vicario Parroquial de San Antonio María Claret, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Padre Jorge Iván Gallo, C.M.F.

6) Al Señor Presbítero Luis Hernando Martínez Torres Capellán del Colegio San José.

Bogotá, 17 de marzo de 1995

DECRETO No. 006

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Saenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

Que el Señor Presbítero César Augusto Baracaldo, Párroco de Santa Agueda, aceptó ser trasladado a otro oficio.

Decreta:

1. Declárase vacante la Parroquia de Santa Agueda.

2. Trasládase en calidad de Párroco al Señor Presbítero Fredy Esteban Cárdenas Riaño de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán a la de Santa Agueda, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción, vacante; y nómbrase Capellán de la Cárcel Nacional Modelo, en reemplazo del Señor Presbítero César Augusto Baracaldo.

3. Nómbrase:

1) Al Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado Guana Rector de la Iglesia de San Juan de Dios.

2) Al Señor Presbítero César Augusto Baracaldo Vega miembro del Equipo de Superiores del Seminario Mayor de San José, en reemplazo del Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado.

Bogotá, 21 de abril de 1995

DECRETO No. 007

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese al Señor Doctor Antonio Copello Faccini miembro del Consejo de Asuntos Económicos de la Arquidiócesis, para un período de cinco años.

Bogotá, 25 de abril de 1995

DECRETO No. 008

Moderador de la Curia Arzobispal
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

Que el canon 473,2-3 del CIC indica que “donde convenga, puede nombrarse un Moderador de la curia, que debe ser sacerdote, a quien compete coordinar, bajo la autoridad del Obispo, los trabajos que se refieren a la tramitación de los asuntos administrativos, y cuidar asimismo de que el otro personal de la curia cumpla debidamente su propio oficio”. Y “a no ser que, a juicio del Obispo, la circunstancias del lugar aconsejen otra cosa, debe ser nombrado Moderador de la Curia el Vicario general o, si son varios, uno de los Vicarios generales”.

Decreta

Nómbrese al Excelentísimo y Reverendísimo Monseñor Enrique Sarmiento Angulo, Obispo Auxiliar de Bogotá y Vicario General, Moderador de la Curia Arzobispal de Bogotá.

Bogotá, 25 de abril de 1995

DECRETO No. 009

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese, debidamente presentado por su Superior Religioso:

- 1) Al Padre Norberto Escobar Guzmán, O.A.R. Párroco de San Nicolás, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Padre Jairo Orlando Soto, O.A.R.
- 2) Al Padre Juan Francisco Tinjacá Rodríguez, O.A.R. Vicario Parroquial de San Nicolás, en la Vicaría Episcopal de San Pedro.
- 3) Al Padre Rodolfo Ayala Borbón, S.M.M. Vicario Parroquial de Nuestra Señora de Belén, en la Vicaría Episcopal de la Inmaculada Concepción.
- 4) Al Padre Fabio Giudici, M.I. Segundo Capellán del Hospital de San Juan de Dios, en reemplazo del Padre Alberto Redaelli, M.I.

Bogotá, 26 de abril de 1995

DECRETO No. 010

Sinodo Arquidiocesano
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que el Señor Cardenal Mario Revollo Bravo, Arzobispo de Bogotá, el 17 de noviembre de 1989 anunció la celebración de un Sínodo arquidiocesano, “que tendrá lugar en la fechas que a su tiempo se señalarán y con los métodos y características que aseguren al máximo la cosecha de los más abundantes y mejores frutos pastorales” (Anuncio,

2. Que al quedar vacante la sede el proceso de preparación del Sínodo arquidiocesano se interrumpió de propio derecho (cfr. c. 468,2).

3. Que es propósito del Arzobispo continuar la preparación del Sínodo arquidiocesano "para responder pastoralmente, por fidelidad al Señor y al hombre de hoy, con la participación de todos los que estén en capacidad de hacerlo, a los desafíos que la estructura y la cultura de la metrópoli plantean a la comunión y misión de la Iglesia" (Anuncio, 5).

4. Que el Obispo diocesano, a cuya autoridad está sometido directamente el Sínodo diocesano (cfr. c. 462), en la función de prepararlo, "para que se desarrolle bien y resulte verdaderamente fecundo para el desarrollo de la comunidad diocesana" (DMP0 164), requiere la colaboración de un conjunto de organismos y personas.

Decreta:

1. En las decisiones que se refieren al proceso del Sínodo arquidiocesano, el Arzobispo estará asistido por los miembros del Consejo episcopal.

2. En la planeación, ejecución y evaluación de las decisiones que se refieren al proceso del Sínodo arquidiocesano y en el enlace entre los diversos organismos y personas comprometidos en el mismo, el Arzobispo estará asistido por un Secretario general, nombrado por él.

3. El Secretario general contará con la ayuda de un Comité de secretaría, que consta de representantes de las Vicarías episcopales y las Pastorales especializadas.

Si el asunto lo pide, puede el Secretario general, con aprobación del Arzobispo, elegir peritos en materias técnicas.

Bogotá, 26 de abril de 1995

DECRETO No. 011

Provisión de Oficios Eclesiásticos

Pedro Rubiano Sáenz

Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Considerando:

1. Que al Canciller de la Curia Arzobispal, en razón de su oficio, le fue confiada la Secretaría del Sínodo Arquidiocesano con el encargo de actuar como ejecutivo del mismo.

2. Que con miras a la mejor preparación del Sínodo Arquidiocesano es conveniente separar los mencionados oficios.

Decreta:

1. Exonérase al Señor Presbítero Germán Isaza Vélez del oficio de Canciller de la Curia Arzobispal de Bogotá.

2. Nómbrase al Señor Presbítero Daniel Arturo Delgado Guana Canciller de la Curia Arzobispal de Bogotá.

Bogotá, 27 de abril de 1995

DECRETO No. 012

Provisión de Oficios Eclesiásticos

Pedro Rubiano Sáenz

Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

1. Acéptase la renuncia presentada por el Señor Presbítero Javier Gonzalo Castillo Rodríguez al oficio de Párroco de Santo Tomás de Aquino.

2. Trasládase en calidad de Párroco:

1) Al Señor Presbítero Octavio Soler Espinosa de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo

de Guzmán a la Parroquia de Santo Tomás de Aquino, en la Vicaría Episcopal de San José.

2) Al Señor Presbítero Ricardo Londoño Domínguez de la Parroquia de San Silvestre a las Parroquias in solidum de Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Fredy Esteban Cárdenas, y nómbrese Moderador del mismo grupo de Parroquias in solidum, en reemplazo del Señor Presbítero Alejandro Cifuentes.

3) Al Señor Presbítero Alejandro Cifuentes Tobar de las Parroquias in solidum del Buen Pastor, Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán a la Parroquia de San Silvestre, en la Vicaría Episcopal de la Sagrada Eucaristía, en reemplazo del Señor Presbítero Ricardo Londoño.

3. Nómbrese:

1) Al Señor Presbítero Juan de Dios Cely Díaz Párroco in solidum de Nuestra Señora del Lucero y Santo Domingo de Guzmán, en la Vicaría Episcopal del Espíritu Santo, en reemplazo del Señor Presbítero Octavio Soler.

2) Al Señor Presbítero Luis Manuel Alí Herrera Segundo Capellán de la Universidad Nacional de Colombia, en reemplazo del Señor Presbítero Ricardo Londoño.

3) Al Señor Doctor Antonio Copello Faccini miembro de la Junta Directiva de la Fundación San Antonio, en reemplazo del Señor Doctor Jorge Meléndez, cuya renuncia fue aceptada.

4) Al Señor Rafael Ortiz Osorio Revisor Fiscal, por un año, de El Hogar de la Joven, en reemplazo del Señor Pedro Pablo Sarmiento.

Bogotá. 3 de mayo de 1995

DECRETO No. 012 Bis

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

1) Al Señor Presbítero Rodolfo Hernández Miranda Capellán del Colegio San Mateo.

2) Al Señor Presbítero Saul Bonilla Vicario Parroquial de San Martín de Tours, en la Vicaría Episcopal de San José.

Nómbrese, debidamente presentado por su Superior Religioso:

3) Al Reverendo Padre Anfroy Pacherras Hoyos, M.S.S.A., Párroco de Madre de la Divina Providencia, en la Vicaría Episcopal de la Santísima Trinidad, en reemplazo del Reverendo Padre Jorge Enrique Mendiola, M.S.S.A.

4) Al Reverendo Padre Enrique Camacho Perico, S.D.B., Párroco de San Juan Bosco, en la Vicaría Episcopal de San Pedro, en reemplazo del Reverendo Padre Julio Humberto Olarte, S.D.B.

Bogotá, 3 de mayo de 1995

DECRETO No. 013

Provisión de Oficios Eclesiásticos
Pedro Rubiano Sáenz
Arzobispo de Bogotá y Primado de Colombia

Decreta:

Nómbrese:

Al Reverendo Padre Carlos Mario Alzate Montes, O.P., debidamente presentado por su Superior Religioso, Administrador Parroquial de